



ordinario

ant.: no hay

mat.: Envía medidas propuestas en el borrador de Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), para su revisión y ratificación

de : GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO
a : SEREMI DE AGRICULTURA- REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°226 de fecha 16 de abril de 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, se dio inicio formal al proceso de elaboración del Ante Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), el cual tiene por objetivo establecer una planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la región para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y generar condiciones de adaptación, a través del diseño y priorización de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, su servicio sectorial y los organismos coadyuvantes para redactar una propuesta de los acuerdos con las medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Mediante el presente se remite en documento anexo esta propuesta en un formato resumido que presenta el objetivo, descripción, justificación, responsable, coadyuvantes, acciones, beneficiarios y alcance territorial, con el propósito que pueda ratificarse su aprobación como órgano responsable del reporte, acorde a lo establecido en el Art. 16 letra f del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático. Estos acuerdos fueron remitidos por la SEREMI de Medio Ambiente el 4 de octubre de 2024 hacia el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FK1OBN-780>

Finalmente, junto con agradecer su valiosa participación, le indico que su respuesta es necesaria para continuar estructurando el Anteproyecto del PARCC que será presentado al CORECC y posteriormente sometido al proceso de Consulta Pública Formal. Es de nuestro interés mantener una coordinación con su servicio a fin de clarificar dudas respecto a los alcances de las medidas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta, la cual debe llegar a más tardar el día 11 de octubre de 2024. En el caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se entenderá por aceptada la medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FK1OBN-780>

ordinario

Pág. 2 de 8

1350

Anexo 1. Ficha de medidas

Ficha Medida de Adaptación 10			
Elemento	Subelemento	Contenido	
Descripción de la Medida	Nombre de la Medida	Incorporación de tecnologías para la gestión hídrica eficiente con fines agrícolas sustentables	
	Objetivo específico de la medida	Promover la eficiencia en el uso del recurso hídrico para riego en el sector agrícola	
	Descripción de la medida	La medida busca incrementar la superficie de riego tecnificado de precisión en predios agrícolas, optimizando el uso del recurso hídrico a través de la adopción de tecnologías modernas y prácticas sostenibles. Esto incluye la actualización de catastrós de uso de suelo, la implementación de bases de datos de infraestructura de riego, el desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades, y la promoción de la adopción de tecnologías que permitan el monitoreo y uso eficiente del agua. Además, se fomentará la diversificación de cultivos con menor requerimiento hídrico, así como la incorporación de tecnologías que reduzcan la evapotranspiración, con el objetivo de aumentar la productividad agrícola y la adaptación a condiciones climáticas cambiantes.	
	Justificación de la medida (identificación del problema)	La región de Coquimbo enfrenta desafíos críticos relacionados con la disponibilidad de agua, exacerbados por los efectos del cambio climático y la variabilidad hidrológica. El sector agrícola, uno de los principales usuarios del recurso hídrico, requiere estrategias que permitan el uso eficiente del agua para garantizar la sostenibilidad de la actividad agrícola y la resiliencia de sus comunidades, mejorando la eficiencia del riego, reduciendo las pérdidas de agua y promoviendo la adaptación del sector agrícola a escenarios de menor disponibilidad hídrica.	
	Instituciones	Responsable	SEREMI de Agricultura
		Coadyuvante	Comisión Nacional de Riego (CNR) Corporación de Fomento Productivo (CORFO) Delegación Presidencial Gobierno Regional Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) INDAP Municipios SEREMI de Salud Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
		Actores sectoriales o locales involucrados	Centros de Investigación Regionales y Nacionales Corporación Regional de Desarrollo Productivo (CRDP) Gremios Universidades
	Acciones/Actividades concretas	1. Aumentar la superficie de riego tecnificado de precisión en predios, incluyendo un uso eficiente de los recursos hídricos. (CNR/INDAP)	
		1.1. Actualizar el catastro de uso de suelo agrícola.	
		1.2. Desarrollar base de datos de la infraestructura de riego	
		1.3. Desarrollo de una línea base de la gestión del agua para riego.	
		1.4 Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento de capacidades para el uso eficiente del recurso hídrico a nivel intrapredial.	
		1.5 Diseño e implementación de un programa de difusión tecnológica para un uso eficiente de los recursos hídricos y su monitoreo a nivel intrapredial.	
		1.6. Diseño e implementación de un programa de incentivo a la incorporación tecnológica en riego	
		2. Promover alternativas de cultivos que requieran menos recurso hídrico (INIA)	
		2.1. Prospección tecnológica para la identificación de cultivos alternativos de bajo requerimiento hídrico.	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FK1OBN-780>

ordinario

Pág. 3 de 8

1351

		<p>2.2. Estudio de zonificación para la implementación de nuevos cultivos de bajo requerimiento hídrico.</p> <p>2.3. Desarrollo e implementación de plan de incentivo al recambio agrícola por variedades nuevas de bajo requerimiento hídrico, que contemple tanto el cultivo como la comercialización de las nuevas variedades.</p> <p>2.4. Prospección de beneficiarios para la implementación de cultivos de bajo requerimiento hídrico.</p> <p>2.5. Diseño e implementación de un plan de transferencia tecnológica para el control y monitoreo de cultivos de bajo rendimiento hídrico</p> <p>3. Incorporación de tecnologías para reducir las tasas de evapotranspiración (mallas u otros) (INDAP)</p> <p>3.1. Prospección e implementación tecnológica de soluciones para la reducción de la ET0, incluyendo un plan de gestión de residuos tecnológicos.</p> <p>3.2. Desarrollo de un programa de financiamiento para la incorporación de tecnológicas de reducción de ET0.</p>				
	Alcance	<table border="1"> <tr> <td>Beneficiarios</td><td>Agricultores de la región de Coquimbo</td></tr> <tr> <td>Territorial</td><td>Región de Coquimbo</td></tr> </table>	Beneficiarios	Agricultores de la región de Coquimbo	Territorial	Región de Coquimbo
Beneficiarios	Agricultores de la región de Coquimbo					
Territorial	Región de Coquimbo					

Ficha Medida de Mitigación 07								
Elemento	Subelemento	Contenido						
	Nombre Medida	Restauración de ambientes en zonas agrícolas de explotación de la Región de Coquimbo						
	Objetivo específico de la medida	Promover la restauración de ecosistemas en zonas agrícolas de explotación en la Región de Coquimbo, con la finalidad de aumentar la capacidad de captura por biomasa natural.						
	Descripción de la medida	Esta medida contempla la restauración de áreas agrícolas degradadas en la Región de Coquimbo, mediante un enfoque integrado que incluye la identificación de territorios prioritarios, la implementación de prácticas de restauración ecológica innovadoras y sostenibles, y la capacitación y empoderamiento de los agricultores y profesionales del sector. Asimismo, considera el establecimiento de mecanismos de financiamiento y soporte técnico, complementados con evaluación y monitoreo del impacto ambiental y productivo de los proyectos.						
	Justificación de la medida	La región de Coquimbo enfrenta desafíos significativos debido a la degradación de los ecosistemas causada por prácticas agrícolas intensivas, que impactan negativamente en la biodiversidad y la productividad. Restaurar estos ecosistemas no solo captura CO2 y mejora la calidad del suelo, sino que también reduce la necesidad de pesticidas, controla plagas y fortalece la resiliencia frente al cambio climático. Además, al fomentar técnicas como la agroecología y la permacultura, se contribuye al bienestar económico de los agricultores y se promueve una producción más limpia y sostenible.						
Descripción de la Medida	Instituciones	<table border="1"> <tr> <td>Responsable</td><td>SEREMI de Agricultura</td></tr> <tr> <td>Coadyuvante:</td><td>Corporación Nacional Forestal (CONAF) Gobierno Regional Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) Instituto Forestal (INFOR) SEREMI de Bienes Nacionales SEREMI del Medio Ambiente Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)</td></tr> <tr> <td>Actores sectoriales o locales involucrados</td><td>Asociaciones gremiales Comunidades agrícolas Municipios</td></tr> </table>	Responsable	SEREMI de Agricultura	Coadyuvante:	Corporación Nacional Forestal (CONAF) Gobierno Regional Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) Instituto Forestal (INFOR) SEREMI de Bienes Nacionales SEREMI del Medio Ambiente Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	Actores sectoriales o locales involucrados	Asociaciones gremiales Comunidades agrícolas Municipios
Responsable	SEREMI de Agricultura							
Coadyuvante:	Corporación Nacional Forestal (CONAF) Gobierno Regional Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) Instituto Forestal (INFOR) SEREMI de Bienes Nacionales SEREMI del Medio Ambiente Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)							
Actores sectoriales o locales involucrados	Asociaciones gremiales Comunidades agrícolas Municipios							
Acciones/Actividades concretas	1. Generación de proyectos de restauración de ecosistemas en zonas agrícolas de explotación, para aumentar la biomasa natural y salvaguardar agentes polinizadores. (INDAP)							
	1.1. Sistematizar información disponible en investigaciones de universidades y centros de estudios, para definir zonas agrícolas más frágiles y prioritarias de restaurar en la región.							



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FK1OBN-780>

ordinario

Pág. 4 de 8

1352

		<p>1.2 Identificar prácticas sobre restauración de ecosistemas agrícolas de explotación bajo distintos enfoques (como agroecología, agroforestería, agricultura sintrópica, permacultura), y analizar sus ventajas, inconvenientes y ámbito de aplicación, incluyendo los beneficios derivados de la implementación de dichas prácticas (tales como captación CO₂, impacto en la calidad y cantidad de producción, impacto económico, impacto en la biodiversidad, control de plagas, reducción del uso de pesticidas).</p> <p>1.3 Establecer un mecanismo de apoyo regional para financiamiento de proyectos de restauración de ecosistemas en zonas agrícolas de explotación.</p> <p>1.4 Campañas y talleres de difusión de alternativas de restauración de ecosistemas en zonas agrícolas de explotación, haciendo énfasis en los beneficios de sistemas agroforestales, dirigidos a propietarios y profesionales.</p> <p>1.5 Establecimiento de indicadores y mecanismo de evaluación del impacto de los proyectos de restauración de ecosistema en zonas agrícolas de explotación en términos de mitigación de cambio climático y otras ventajas.</p> <p>1.6 Cursos de capacitación orientados a agricultores y otros profesionales implicados en la restauración, extensión universitaria y/o asociaciones profesionales</p> <p>2. Monitoreo del impacto de proyectos de restauración de ecosistemas en zonas agrícolas de explotación (CONAF)</p> <p>2.1 Definir modelo de reporte para el monitoreo de la ejecución de proyectos de restauración de ecosistemas en zonas agrícolas en explotación y su impacto, con base en indicadores definidos.</p> <p>2.2 Monitorear la ejecución y el impacto de proyectos de restauración de ecosistemas en zonas agrícolas de explotación</p>
Alcance	Territorial	Región de Coquimbo
	Beneficiarios	Cooperativas y productores agrícolas

Ficha Medida de Mitigación 09			
Elemento	Subelemento	Contenido	
Descripción de la Medida	Nombre Medida	Promoción de la innovación agricultura para la reducción de emisiones de GEI generadas por la aplicación de fertilizantes inorgánicos (CO ₂ , N ₂ O)	
	Objetivo específico de la medida	Promover la innovación en la agricultura de la región mediante prácticas y tecnologías que reduzcan las emisiones GEI asociadas al uso de fertilizantes inorgánicos.	
	Descripción de la medida	La medida incluye la creación de un grupo de trabajo especializado, el levantamiento y actualización de información sobre predios agrícolas y métodos de fertilización, y el análisis de prácticas de manejo sostenible de fertilizantes. Se contempla implementar programas de capacitación y difusión para promover técnicas que reduzcan las emisiones de GEI, así como proyectos piloto para validar estos métodos. Adicionalmente, considera el fomento de la investigación y el desarrollo de fertilizantes ecológicos y la promoción de certificación en manejo sustentable de fertilizantes, incluyendo incentivos para su adopción.	
	Justificación de la medida	El uso intensivo de fertilizantes inorgánicos en la agricultura es una fuente significativa de emisiones de GEI, especialmente de óxido nitroso (N ₂ O), un potente gas de efecto invernadero. En la región, las emisiones GEI derivadas del uso de fertilizantes inorgánicos suponen un 3% de las emisiones totales de la región, específicamente 1% por (CO ₂)-Aplicación de Urea y 2% por emisiones directas de N ₂ O de fertilizantes inorgánicos. Por lo anterior, esta medida busca mitigar ese impacto al incentivar prácticas agrícolas más limpias y eficientes, que no solo contribuyan a la reducción de la huella de carbono de la región, sino que también mejoren la salud del suelo y la eficiencia de los recursos. A través de la actualización de conocimientos, la innovación tecnológica y el apoyo institucional, se pretende transformar la gestión de fertilizantes hacia un modelo más sostenible que sea beneficioso tanto para el medio ambiente como para los agricultores.	
	Instituciones	Responsable	SEREMI de Agricultura



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FK1OBN-780>

ordinario

Pág. 5 de 8

1353

		Coadyuvante	Corporación de Fomento Productivo (CORFO) Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) Gobierno Regional Municipios SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación SEREMI del Medio Ambiente SEREMI de Salud Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
		Actores sectoriales o locales involucrados	Corporación Regional de Desarrollo Productivo (CRDP) Asociaciones agrícolas Cooperativas campesinas Universidades y Centros de Investigación Regionales y Nacionales
Acciones/Actividades concretas		<p>1. Creación de un grupo de trabajo en el marco del CORECC para la innovación agropecuaria. (GORE/SEREMI MINAGRI)</p> <p>2. Levantamiento de información existente y/o nueva de la distribución espacial de predios dedicados a la agricultura en la región, incluyendo los tipos y procedimientos de cultivo, con especial hincapié en el modo de aplicación de fertilizantes. (INDAP)</p> <p>2.1 Generar una encuesta para la recopilación de información de los predios dedicados a la agricultura, incluyendo los aspectos relativos a la aplicación de fertilizantes</p> <p>2.2 Generar y actualizar anualmente un catastro de predios dedicados a la agricultura en la región, incluyendo la descripción de los procedimientos de cultivo, con especial énfasis en los métodos de manejo de fertilizantes, incluyendo las emisiones de GEI resultantes</p> <p>3. Análisis del estado del arte sobre manejo sostenible de fertilizantes, identificando aquellas prácticas que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y evaluando su idoneidad de aplicación en la región. (INDAP)</p> <p>3.1 Identificar y describir de las mejores prácticas de fertilización disponibles en cuanto a reducción de emisiones de GEI, incluyendo aspectos relativos a la aplicación de fertilizantes (cantidad, momento y modo de aplicación, origen natural/sintético, proceso de conservación y rotación de cultivos), y una estimación de su potencial de mitigación.</p> <p>3.2 Determinar el grado de aplicación actual de las prácticas identificadas y estimar su aplicabilidad en la región en función al nivel de aceptación esperado, presupuesto y adecuación a las características propias de los predios y su actividad agrícola actual.</p> <p>3.3 Actualizar anualmente el estado del arte y grado de penetración regional de las prácticas identificadas.</p> <p>4. Programas anuales de capacitación y difusión e implementación de manejo sustentable de fertilizantes. (INDAP)</p> <p>4.1 Elaborar un manual o guías de prácticas sobre manejo sustentable de fertilizantes. El manual o guías se deberán ir actualizando en la medida que la investigación científica en la materia vaya aportando nueva información que ayude al objetivo de esta medida.</p> <p>4.2 Generar un programa de capacitación y difusión de conocimientos y experiencias, junto con resaltar los beneficios de emplear técnicas sustentables de aplicación de fertilizantes.</p> <p>4.3 Generar proyectos de implementación a escala piloto de medidas de manejo sustentable de fertilizantes con asesoramiento del grupo de trabajo del CORECC</p> <p>5. Fomento a la investigación científica y la producción regional de fertilizantes y otros productos naturales para el uso en la agricultura que contribuyan a la mitigación del cambio climático (INIA/FIA)</p> <p>5.1 Incluir línea específica sobre producción y manejo sustentable de fertilizantes en las diferentes convocatorias públicas de ayudas a la investigación y el desarrollo.</p> <p>5.2 Implementar resultados en predios pilotos y difundir sus beneficios mediante visitas de campo.</p> <p>6. Promoción de la certificación en manejo sustentable de fertilizantes en agricultura (INDAP/SAG)</p> <p>6.1 Revisar los sistemas de certificación existentes sobre agricultura sostenible con relación a los requisitos de manejo de fertilizantes</p>	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FK1OBN-780>

ordinario

Pág. 6 de 8

1354

		6.2 Definir indicadores de manejo sustentable de fertilizantes en agricultura y/o adoptar indicadores existentes en sistemas de certificación de agricultura sustentable.
		6.3 Establecer sistema de apoyo para la certificación en usos sustentable de fertilizantes u otras certificaciones sobre agricultura sustentable que incluyan criterios respecto al uso de fertilizantes.
		6.4 Definir incentivos económicos y/o fiscales para cultivos certificados
Alcance	Territorial	Región de Coquimbo
Beneficiarios	Pequeños productores agrícolas de la región de Coquimbo	

Ficha Medida de Mitigación 10		
Elemento	Subelemento	Contenido
Descripción de la Medida	Nombre Medida	Promoción de la innovación en ganadería para la reducción de emisiones de GEI por suelos degradados o de origen biogénico (CH4 y N2O)
	Objetivo específico de la medida	Reducir el impacto en pérdida de suelo por uso de las praderas como fuente de alimentación y pastoreo.
	Descripción de la medida	La medida integra la formación de un grupo de trabajo especializado bajo el CORECC, el levantamiento y actualización de datos sobre explotaciones ganaderas, enfocándose en las prácticas de pastoreo, alimentación del ganado y gestión de residuos. Se contempla la evaluación y difusión de las mejores prácticas para la reducción de emisiones GEI por degradación de suelos o de origen biogénico. Se incluye programas anuales de capacitación, fomento de investigación científica, y la promoción de certificaciones en ganadería sustentable, con incentivos económicos para las explotaciones que adopten estas prácticas.
	Justificación de la medida	La ganadería es una fuente significativa de emisiones GEI, particularmente de metano y óxido nitroso, que contribuyen de manera considerable al cambio climático. En la región de Coquimbo, las emisiones GEI derivadas de la ganadería suponen un 4 % de las emisiones de GEI de la región, específicamente 2% por emisiones directas de N ₂ O de suelos agrícolas / Orina y estiércol depositado por animales de pastoreo en pasturas, prados y praderas; 1% por fermentación entérica del ganado vacuno y 1% por fermentación entérica del ganado caprino. Por lo anterior, innovar en manejo ganadero sostenible no solo puede mitigar estas emisiones, sino también mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las explotaciones ganaderas. Al implementar prácticas que optimicen el uso de recursos y mejoren la gestión de residuos, se reducen los impactos ambientales negativos y se potencia la resiliencia de las explotaciones frente a cambios climáticos adversos
Instituciones	Responsable	SEREMI de Agricultura
	Coadyuvante:	Corporación de Fomento Productivo (CORFO) Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) Gobierno Regional Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación SEREMI del Medio Ambiente
	Actores sectoriales o locales involucrados	Asociaciones ganaderas y agrícolas Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) Centros de Investigación Regionales y Nacionales Comunidades agrícolas Cooperativas campesinas Corporación Regional de Desarrollo Productivo (CRDP) Universidades
	Acciones/Actividades concretas	1. Creación de un grupo de trabajo en el marco del CORECC para la innovación agropecuaria. (GORE) 2. Levantamiento de información existente y/o nueva de la distribución espacial de explotaciones de ganado vacuno y caprino en la región, incluyendo número de cabezas y los procedimientos ganaderos de pastoreo, alimentación y manejo de los residuos orgánicos. (INDAP)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FK1OBN-780>

ordinario

Pág. 7 de 8

1355

		<p>2.1 Generar una encuesta para la recopilación de información de las explotaciones ganaderas (vacuno y caprino), incluyendo número de cabezas y los aspectos relativos al pastoreo, la alimentación del ganado y la gestión de los residuos.</p> <p>2.2 Generar y actualizar anualmente un catastro de explotaciones ganaderas en la región.</p> <p>3. Análisis del estado del arte sobre ganadería sostenible, identificando aquellas prácticas que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (neta en el ciclo de vida completo) y evaluando su idoneidad de aplicación en la región. (INDAP)</p> <p>3.1 Identificar y describir de las mejores prácticas ganaderas disponibles en cuanto a reducción de emisiones de GEI, incluyendo pastoreo y aspectos que afectan la fermentación entérica (características del forraje, relación forraje/concentrado, uso de grasas vegetales como suplemento, empleo de aditivos en la alimentación, y cría selectiva directa e indirecta), y una estimación de su potencial de mitigación.</p> <p>3.2 Determinar el grado de aplicación actual de las prácticas identificadas y estimar su aplicabilidad en la región en función al nivel de aceptación esperado, presupuesto y adecuación a las características propias de las explotaciones ganaderas existentes.</p> <p>3.3 Actualizar anualmente el estado del arte y grado de penetración regional de las prácticas identificadas.</p> <p>4. Programas anuales de capacitación y difusión e implementación de manejo ganadero sustentable. (INDAP)</p> <p>4.1 Elaborar un manual o guías de prácticas sobre ganadería sustentable, respecto al pastoreo, alimentación del ganado y gestión de residuos. El manual o guías se deberán ir actualizando en la medida que la investigación científica en la materia vaya aportando nueva información que ayude al objetivo de esta medida.</p> <p>4.2 Generar un programa de capacitación y difusión de conocimientos y experiencias, junto con resaltar los beneficios de emplear prácticas de ganadería sustentable.</p> <p>4.3 Generar proyectos de implementación a escala piloto de prácticas de ganadería sustentable con asesoramiento del grupo de trabajo del CORECC</p> <p>5. Fomento a la investigación científica regional en prácticas de ganadería sustentable que promuevan la mitigación del cambio climático. (INIA/FIA)</p> <p>5.1 Incluir línea específica sobre prácticas de ganadería sustentable en las diferentes convocatorias públicas de ayudas a la investigación y el desarrollo.</p> <p>5.2 Implementar resultados en explotaciones ganaderas piloto y difundir sus beneficios mediante visitas de campo.</p> <p>6. Promoción de la certificación en ganadería sustentable (INDAP/SAG)</p> <p>6.1 Revisar los sistemas de certificación existentes sobre ganadería sostenible en relación a los requisitos de mitigación de emisiones GEI por degradación de suelos, fermentación entérica y gestión de residuos.</p> <p>6.2 Definir indicadores de prácticas de ganadería sustentable y/o adoptar indicadores existentes en sistemas de certificación de ganadería sustentable.</p> <p>6.3 Establecer sistema de apoyo para la certificación en prácticas de ganadería sustentable para mitigación de emisiones de GEI u otras certificaciones sobre ganadería sustentable que incluyan criterios respecto a la mitigación de emisiones GEI.</p> <p>6.4 Definir incentivos económicos y/o fiscales para explotaciones ganaderas certificadas.</p>				
	Alcance	<table border="1"> <tr> <td>Territorial</td> <td>Región de Coquimbo</td> </tr> <tr> <td>Beneficiarios</td> <td>Pequeños productores agropecuarios de la región de Coquimbo</td> </tr> </table>	Territorial	Región de Coquimbo	Beneficiarios	Pequeños productores agropecuarios de la región de Coquimbo
Territorial	Región de Coquimbo					
Beneficiarios	Pequeños productores agropecuarios de la región de Coquimbo					



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FK1OBN-780>

ordinario

Pág. 8 de 8

1356



ordinario

ant.: no hay

mat.: Envía medidas propuestas en el borrador de Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), para su revisión y ratificación

de : GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO
a : SEREMI DE EDUCACIÓN- REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°226 de fecha 16 de abril de 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, se dio inicio formal al proceso de elaboración del Ante Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), el cual tiene por objetivo establecer una planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la región para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y generar condiciones de adaptación, a través del diseño y priorización de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, su servicio sectorial y los organismos coadyuvantes para redactar una propuesta de los acuerdos con las medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Mediante el presente se remite en documento anexo esta propuesta en un formato resumido que presenta el objetivo, descripción, justificación, responsable, coadyuvantes, acciones, beneficiarios y alcance territorial, con el propósito que pueda ratificarse su aprobación como órgano responsable del reporte, acorde a lo establecido en el Art. 16 letra f del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático. Estos acuerdos fueron remitidos por la SEREMI de Medio Ambiente el 4 de octubre de 2024 hacia el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QKRJYT-965>

Finalmente, junto con agradecer su valiosa participación, le indico que su respuesta es necesaria para continuar estructurando el Anteproyecto del PARCC que será presentado al CORECC y posteriormente sometido al proceso de Consulta Pública Formal. Es de nuestro interés mantener una coordinación con su servicio a fin de clarificar dudas respecto a los alcances de las medidas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta, la cual debe llegar a más tardar el día 11 de octubre de 2024. En el caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se entenderá por aceptada la medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QKRJYT-965>

ordinario

Pág. 2 de 4

1383

Anexo 1. Ficha de medidas

Ficha Medida de Medios de Implementación 01		
Elemento	Subelemento	Contenido
Descripción de la Medida	Nombre de la Medida	Plan Regional de educación y sensibilización en cambio climático a nivel formal y no formal
	Objetivo específico de la medida	Desarrollar un plan regional de educación y sensibilización que promueva la resiliencia climática en niños, niñas, jóvenes y adultos de la región de Coquimbo, estimulando la búsqueda y puesta en marcha de soluciones transformadoras para enfrentar la urgencia climática.
	Descripción de la medida	Esta medida incluye la implementación de un plan regional con pertinencia territorial para promover una educación formal y no formal resiliente al cambio climático mediante la creación de una mesa técnica con profesionales de la Seremi de Educación y la Seremi del Medio Ambiente para generar y/o relevar acciones educativas y de sensibilización vinculadas a la materia. Estas podrán considerar el involucramiento de diversas instituciones para la generación de conciencia pública y el incentivo para la acción climática en la ciudadanía; así como también la promoción en toda la trayectoria educativa de conocimientos, habilidades, valores y actitudes para el logro de un compromiso activo de la crisis climática.
	Justificación de la medida (identificación del problema)	La Región de Coquimbo es una de las más vulnerables al cambio climático a nivel nacional, no obstante, existe una falta de conocimiento y conciencia sobre este tema a nivel regional, lo que limita la capacidad de adaptación y resiliencia de la comunidad. En consecuencia, existe una necesidad de construir una cultura climática que fomente la acción colectiva e individual, integrando el conocimiento local y fortaleciendo capacidades desde una perspectiva territorial y de cuencas. Para esto, se busca consolidar un enfoque educativo integral que involucre a diversos actores del sistema educativo, tanto en el ámbito formal como no formal, permitiendo la creación de espacios de aprendizaje y sensibilización que generen conciencia y promuevan cambios de comportamiento en la comunidad.
	Instituciones	Responsable SEREMI de Educación
		Corporación de Fomento Productivo (CORFO) Corporación Nacional Forestal (CONAF) Gobierno Regional (GORE) Instituto de la Juventud (INJUV) Municipios SEREMI del Medio Ambiente Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)
		Actores sectoriales o locales involucrados Corporaciones de educación municipal Establecimientos Educacionales
	Acciones/Actividades concretas	1. Creación de mesa técnica entre profesionales de la Seremi de Educación y la Seremi del Medio Ambiente que permita liderar la elaboración e implementación de un Plan Regional de educación y sensibilización en cambio climático a nivel formal y no formal al 2030, promoviendo el involucramiento de actores pertinentes para el logro de este objetivo.
		2. Desarrollo del Plan Regional, el que debe considerar acciones para la educación formal y no formal, considerando al menos los siguientes elementos:
		2.1. Fomentar oportunidades de formación continua para docentes y educadores/as que promueva el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y pensamiento crítico para responder a los desafíos climáticos locales.
		2.2 Seleccionar y adaptar recursos pedagógicos al contexto socioambiental regional, que contemple el cambio climático y el enfoque de cuencas.
		2.3 Crear materiales y recursos educativos en resiliencia y adaptación climática con enfoque territorial, que permita la innovación pedagógica e impulse en los estudiantes el pensamiento crítico y creativo.
		2.4 Orientar a los sostenedores y personal directivo de los establecimientos educacionales en la incorporación del cambio climático en los instrumentos de gestión educativa, con pertinencia territorial.
		2.5 Promover la creación de comunidades de prácticas para el intercambio de buenas prácticas educativas con enfoque en la resiliencia climática.
		2.6 Impulsar el desarrollo de estrategias de educación ambiental integral y transversal en comunidades educativas, a través del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimiento Educacionales (SNCAE).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QKRJYT-965>

ordinario

Pág. 3 de 4

1384

		2.7 Fomentar el empoderamiento de niños, niñas, jóvenes y adultos a través de la creación de grupos de Forjadores Ambientales, que permita impulsar el liderazgo regional ambiental.
		2.8 Generar las capacidades técnicas en las diversas comunidades para la postulación a fondos concursables que fortalezcan la gestión ambiental local para la adaptación y resiliencia al cambio climático.
		2.9 Generar instancias de intercambio de experiencias y buenas prácticas que promuevan el desarrollo de acciones individuales y colectivas hacia la adaptación y resiliencia al cambio climático.
		2.10 Elaborar o adaptar al contexto regional materiales de divulgación con mensajes propositivos que llamen a la acción de adaptación y a la resiliencia climática con pertinencia local.
Alcance	Beneficiarios	Niñas, niños, jóvenes y adultos de la región de Coquimbo
	Territorial	Región de Coquimbo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QKRJYT-965>

ordinario

Pág. 4 de 4

1385



ordinario

ant.: no hay

mat.: Envía medidas propuestas en el borrador de Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), para su revisión y ratificación

de : GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO
a : SEREMI DE ENERGÍA- REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°226 de fecha 16 de abril de 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, se dio inicio formal al proceso de elaboración del Ante Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), el cual tiene por objetivo establecer una planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la región para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y generar condiciones de adaptación, a través del diseño y priorización de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, su servicio sectorial y los organismos coadyuvantes para redactar una propuesta de los acuerdos con las medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Mediante el presente se remite en documento anexo esta propuesta en un formato resumido que presenta el objetivo, descripción, justificación, responsable, coadyuvantes, acciones, beneficiarios y alcance territorial, con el propósito que pueda ratificarse su aprobación como órgano responsable del reporte, acorde a lo establecido en el Art. 16 letra f del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático. Estos acuerdos fueron remitidos por la SEREMI de Medio Ambiente el 4 de octubre de 2024 hacia el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UWBBOM-854>

Finalmente, junto con agradecer su valiosa participación, le indico que su respuesta es necesaria para continuar estructurando el Anteproyecto del PARCC que será presentado al CORECC y posteriormente sometido al proceso de Consulta Pública Formal. Es de nuestro interés mantener una coordinación con su servicio a fin de clarificar dudas respecto a los alcances de las medidas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta, la cual debe llegar a más tardar el día 11 de octubre de 2024. En el caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se entenderá por aceptada la medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UWBBOM-854>

ordinario

Pág. 2 de 5

1364

Anexo 1. Ficha de medidas

Ficha Medida de Adaptación 01		
Elemento	Subelemento	Contenido
Descripción de la Medida	Nombre de la Medida	Impulso a la transición del sistema de respaldo hacia plantas flexibles de gas natural y promoción de generación eléctrica renovable en la región
	Objetivo específico de la medida	Fomentar el incremento de la capacidad de generación eléctrica de la región de Coquimbo proveniente de energías renovables.
	Descripción de la medida	Esta medida contempla la creación de una mesa público-privada para definir planes de desarrollo de proyectos de energía renovable, tanto de generación como de autoconsumo, y la transformación de las plantas térmicas en base a diésel del sistema de soporte por plantas flexibles a gas natural que a futuro pueda consumir hidrógeno u otro combustible de origen renovable. Incluye el desarrollo de estudios para identificar el potencial de las ERNC y las barreras existentes en la región, así como también la creación de una cartera de proyectos. Además, considera el fomento de contratos de suministro de energía eléctrica 100% renovable en el sector minero, el acceso a electrificación en zonas aisladas, el establecimiento de un programa de transferencia tecnológica para pequeñas y medianas empresas, y el diseño de un sistema de monitoreo eficaz para todos los proyectos involucrados.
	Justificación de la medida (identificación del problema)	Si bien en la región de Coquimbo un 95% de la generación eléctrica proveniente de fuentes renovables, esta no es suficiente para abastecer la electricidad consumida por la región, la cual proviene en gran parte de otras regiones y es generada a partir de combustibles fósiles. Junto a lo anterior, se debe tomar en consideración el concepto de mínimo técnico de funcionamiento de sus centrales de respaldo, que corresponde a la cantidad mínima de generación de una central por restricciones técnicas propias, la cual puede ser superior a la requerida por el sistema, generando en consecuencia más energía que la requerida. Como solución a estas problemáticas, se deben potenciar nuevos proyectos de energías renovables para generación y autoconsumo, así como también transformar los sistemas de soporte que actualmente funcionan mediante combustión diésel, por sistemas flexibles que acoplan a la central primaria una central a gas de menor tamaño, para cubrir los requerimientos que están por debajo de su mínimo técnico. Dado que la importación de gas natural implica un aumento en la huella de carbono, se debe buscar a futuro migrar a plantas que consuman hidrógeno u otro combustible renovable. Esta medida tiene un co-beneficio de mitigación, ya que al aumentar la generación mediante energía renovable se deja de quemar combustible fósil.
	Responsable	SEREMI de Energía
	Coadyuvante	Gobierno Regional SEREMI de Hacienda SEREMI del Medio Ambiente SEREMI de Minería Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) SUBDERE
	Actores sectoriales o locales involucrados	Asociaciones de empresas generadoras Agencia de Sostenibilidad Energética (ASE) Mesas territoriales de acción por el clima Municipalidades
Acciones/Actividades concretas	1. Establecimiento de la mesa público-privada para la energía renovable y la transformación del sistema de respaldo (GORE)	
	1.1 Constituir una mesa de trabajo conjunto entre entidades públicas y privadas, estableciendo procedimiento de trabajo, resultados y comunicación, con el objetivo de definir planes de desarrollo de proyectos de energía renovable y transformación de sistemas de respaldo, así como también campañas de concientización y buenas prácticas.	
	2. Fomento de proyectos de energía renovable y de transformación del sistema de respaldo por sistemas flexibles con plantas a gas natural acopladas que, dependiendo de la demanda, puedan optimizar su funcionamiento de acuerdo con su mínimo técnico de funcionamiento. (SEREMI Energía, SEREMI Minería, SUBDERE)	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UWBBOM-854>

ordinario

Pág. 3 de 5

1365

		<p>2.1 Realizar estudios sobre potenciales de ERNC e identificación de barreras normativas e institucionales.</p> <p>2.2 Crear una cartera de proyectos de energía renovables y de transformación del sistema de respaldo en la región, en conjunto con el sector privado.</p> <p>2.3 Procurar las herramientas necesarias para facilitar el desarrollo de los proyectos de la cartera, con base en el potencial de ERNC y las barreras identificadas</p> <p>2.4 Diseñar e implementar un sistema de monitoreo (captura de datos, análisis y comunicación de resultados) de proyectos de energía renovable y transformación del sistema de respaldo.</p> <p>2.5 Generar un programa de transferencia tecnológica para la producción de energías limpias en pequeñas y medianas empresas.</p> <p>2.6 Fomentar contratos de suministro de energía eléctrica 100% renovable en el sector minero, así como también la instalación de paneles fotovoltaicos en faenas mineras.</p> <p>2.7 Potenciar el acceso a la electrificación en entornos físicos limitantes o aislados, mediante energía renovable y generación distribuida.</p> <p>3. Campaña de concienciación y buenas prácticas en el uso de la energía eléctrica, dirigida a entidades tanto públicas como privadas (SEREMI Energía)</p> <p>3.1 Diseño e implementación de la campaña de concienciación, en vinculación con el programa nacional Gestión Energía del Ministerio de Energía, los APL vigentes en la región y las capacitaciones que realiza SERNAGEOMIN en el Centro de Capacitación de Minería y Geología.</p>
Alcance	Beneficiarios	Población de la región de Coquimbo
	Territorial	Región de Coquimbo

Ficha Medida de Mitigación 03					
Elemento	Subelemento	Contenido			
Descripción de la Medida	Nombre Medida	Mejorar la eficiencia energética en viviendas particulares y edificaciones públicas de la Región de Coquimbo.			
	Objetivo específico de la medida	Incrementar la eficiencia energética en viviendas particulares y edificaciones públicas en la Región de Coquimbo.			
	Descripción de la medida	La medida propuesta busca incrementar la eficiencia energética de viviendas particulares y edificaciones públicas en la Región de Coquimbo a través de dos estrategias principales: la implementación de estándares de construcción sostenible para nuevas edificaciones y el reacondicionamiento de estructuras existentes. En cuanto a la primera, busca incentivar el diseño, construcción y operación adecuada de viviendas y edificios públicos nuevos con sistemas de gestión de energía y confort térmico a través de la técnicas de eficiencia energética en el diseño de la construcción e instalación de equipos, tales como el acondicionamiento térmico y sistemas de ventilación natural para reducir la demanda de energía; la incorporación de sistemas solares térmicos para el ahorro en consumo de gas para agua caliente sanitaria; sistemas de control y gestión inteligente del consumo de energía y la incorporación de paneles fotovoltaicos para el ahorro en consumo de electricidad; junto al proceso de habilitación social y capacitación de los usuarios para la correcta operación de estos sistemas. Para la segunda, aplicable a viviendas antiguas, se considera la implementación de medidas de reacondicionamiento e incremento de la eficiencia energética, mediante subsidios y guías para intervenciones.			
	Justificación de la medida	De acuerdo con los datos del IRGEI 2020 de la Región de Coquimbo, dentro del sector energía, el subsector residencial es el tercero con mayor porcentaje de participación en las emisiones GEI, luego del transporte terrestre y la minería y cantería. Por lo anterior, esta medida busca reducir las emisiones GEI mediante la eficiencia energética, contribuyendo a la meta nacional de largo plazo sobre carbono neutralidad.			
	Instituciones	<table border="1"> <tr> <td>Responsable</td> <td>SEREMI de Energía</td> </tr> <tr> <td>Coadyuvante:</td> <td>SEREMI de Obras Públicas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)</td> </tr> </table>	Responsable	SEREMI de Energía	Coadyuvante:
Responsable	SEREMI de Energía				
Coadyuvante:	SEREMI de Obras Públicas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)				



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UWBBOM-854>

ordinario

Pág. 4 de 5

1366

		Actores sectoriales o locales involucrados	Cámara Chilena de la Construcción (CChC) Colegio de Arquitectos Direcciones de Obra Municipales Municipios
Acciones/Actividades concretas		1. Fomento de estándar de construcción que promueva edificaciones nuevas energéticamente eficientes. (SEREMI Energía/SEREMI MINVU)	
		1.1 Constituir una mesa público-privada para el fomento de la eficiencia energética en viviendas particulares y edificaciones públicas de la Región de Coquimbo.	
		1.2 Fomentar la certificación en el diseño y construcción sustentable de viviendas particulares y edificaciones públicas de la región, tales como Calificación Energética de Viviendas (CEV), Certificación de Vivienda Sustentable (CVS), Estándares de Construcción con Criterios de Sustentabilidad, y Certificación Edificio Sustentable (CES).	
		1.3 Elaborar y mantener actualizado un catastro de proyectos (permisos de edificación) con estándares de construcción que promueven la eficiencia energética.	
		1.4 Monitorear el consumo energético de las edificaciones, una vez ya construidas, y evaluar mejores prácticas.	
		2. Proyectos de reacondicionamiento e incremento de eficiencia energética de edificaciones existentes (SEREMI MINVU/SEREMI Energía)	
		2.1 Levantar información para catastro de edificaciones en el que se describan los elementos que afecten a la eficiencia energética.	
		2.2 Promover la postulación a subsidios de reacondicionamiento térmico.	
		2.3 Desarrollar una guía de intervenciones para el reacondicionamiento e incremento de eficiencia energética de edificaciones existentes sin acceso a subsidio.	
		2.4 Elaborar y mantener actualizado un catastro de proyectos de reacondicionamiento e incremento de eficiencia energética.	
		2.5 Monitorear el consumo energético de las edificaciones, una vez reacondicionadas, y evaluar mejores prácticas.	
Alcance	Territorial	Región de Coquimbo	
	Beneficiarios	Población de Coquimbo	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UWBBOM-854>

ordinario

Pág. 5 de 5

1367



ordinario

ant.: no hay

mat.: Envía medidas propuestas en el borrador de Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), para su revisión y ratificación

de : GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO

a : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE- REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°226 de fecha 16 de abril de 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, se dio inicio formal al proceso de elaboración del Ante Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), el cual tiene por objetivo establecer una planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la región para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y generar condiciones de adaptación, a través del diseño y priorización de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se sostuvieron reuniones de trabajo entre el servicio sectorial al cual representa y los organismos coadyuvantes para redactar una propuesta de los acuerdos con las medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Mediante el presente se remite en documento anexo esta propuesta en un formato resumido que presenta el objetivo, descripción, justificación, responsable, coadyuvantes, acciones, beneficiarios y alcance territorial, con el propósito que pueda ratificarse su aprobación como órgano responsable del reporte, acorde a lo establecido en el Art. 16 letra f del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático. Estos acuerdos fueron remitidos por la SEREMI de Medio Ambiente el 4 de octubre de 2024 hacia el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1SGGGU-467>

Finalmente, junto con agradecer su valiosa participación, le indico que su respuesta es necesaria para continuar estructurando el Anteproyecto del PARCC que será presentado al CORECC y posteriormente sometido al proceso de Consulta Pública Formal. Es de nuestro interés mantener una coordinación con su servicio a fin de clarificar dudas respecto a los alcances de las medidas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta, la cual debe llegar a más tardar el día 11 de octubre de 2024. En el caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se entenderá por aceptada la medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1SGGGU-467>

ordinario

Pág. 2 de 9

1387

Anexo 1. Ficha de medidas

Ficha Medida de Adaptación 02		
Elemento	Subelemento	Contenido
Descripción de la Medida	Nombre de la Medida	Incorporación de criterios de planificación ecológica en el ordenamiento territorial
	Objetivo específico de la medida	Consolidar nuevas áreas protegidas naturales que permitan la conservación de paisajes y especies de flora y fauna, en un contexto de cambio climático, que puedan ser incorporadas a los instrumentos de planificación territorial
	Descripción de la medida	Esta medida propone una serie de acciones estratégicas destinadas a incorporar consideraciones ecológicas y de conservación en la planificación y el desarrollo territorial. Incluye la creación de catastros georreferenciados, la implementación de corredores de protección que conecten áreas protegidas, y la integración de zonas de alta biodiversidad y vulnerabilidad hídrica en la planificación territorial. Se busca fomentar un desarrollo que respete y aproveche de manera sostenible los patrones naturales de los ecosistemas, garantizando la protección de especies vulnerables y la conectividad entre hábitats.
	Justificación de la medida (identificación del problema)	La región a pesar de ser la que mayor diversidad de plantas vasculares muestra a nivel nacional,矛盾地 es la que menor superficie protegida tiene. Además, prácticamente no existe superficie fiscal suficiente para crear nuevas áreas de conservación que puedan contribuir significativamente a la sustentabilidad de la vida, la biodiversidad y los beneficios de la naturaleza para las personas. La creciente presión sobre los ecosistemas debido a la expansión urbana y las actividades industriales amenaza la integridad de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos esenciales. La incorporación de criterios de planificación ecológica en el ordenamiento territorial es crucial para mitigar estos impactos. Al proteger áreas críticas, como los glaciares rocosos y los corredores ecológicos, se conserva la flora y fauna nativa y se asegura la disponibilidad de agua, fundamental para la vida silvestre y las comunidades humanas. Estas acciones también permiten una gestión proactiva del riesgo de desastres naturales, minimizando la pérdida de vida y propiedades y fomentando un ambiente más seguro y resiliente para las generaciones futuras.
	Responsable	SEREMI de Ministerio del Medio Ambiente
	Instituciones	Corporación Nacional Forestal (CONAF) Consejo de Monumentos Nacionales Gobierno Regional SEREMI de Agricultura SEREMI de Bienes Nacionales; SEREMI de Economía, Fomento y Turismo SEREMI de Vivienda y Urbanismo SEREMI de Obras Públicas Municipalidades
	Actores sectoriales o locales involucrados	-
	Acciones/Actividades concretas	<p>1. Recuperar, restaurar y proteger ecosistemas silvestres de la Región, que considere el equilibrio agua-suelo-vegetación (SEREMI MMA)</p> <p>1.1. Generar catastro para la identificación, aumento de extensión o creación de nuevas áreas protegidas y/o figuras de protección, en zonas donde habitan las especies vulnerables de flora y fauna nativa de la Región, incluyendo zonas asociadas a glaciares y glaciares rocosos.</p> <p>1.2. Gestionar planes para implementar corredores de protección que conecten las áreas actualmente protegidas.</p> <p>1.3. Aplicar instrumentos de protección en sitios y zonas prioritarias para la conservación biológica.</p> <p>1.4. Analizar atributos funcionales de la vegetación silvestre que contribuyen a una mayor eficiencia del uso del agua a nivel de planta y ecosistema.</p> <p>1.5. Implementar piloto de acciones de restauración ecológica que permitan la reconexión de parches vegetacionales, el fortalecimiento de infraestructura verde, y la conservación de biodiversidad y recursos genéticos de la Región.</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1SGGGU-467>

ordinario

Pág. 3 de 9

1388

		<p>1.6. Zonificar nuevas áreas de protección y conservación dentro de la Región, mediante Plan Regulador.</p> <p>1.7. Integrar áreas de protección y conservación en las herramientas de planificación territorial y la reducción del riesgo de desastres (RRD), permitiendo disminuir pérdidas de hábitat de flora y fauna nativa.</p>
2. Proteger de riesgo hídrico a ecosistemas en zonas de interfaz (SEREMI MMA)		
		<p>2.1. Catastro georreferenciado de ecosistemas vulnerables a escasez y estrés hídrico en zonas de interfaz urbano-rural dentro de la región.</p>
		<p>2.2. Impulsar una política de cero construcciones industriales en zonas cercanas al paso o hábitat de especies vulnerables.</p>
		<p>2.3. Normar y limitar proyectos inmobiliarios en zonas vulnerables con el fin de proteger las áreas verdes y ecosistemas silvestres.</p>
		<p>2.4. Implementar normativa de ordenamiento territorial para evitar loteos ilegales en zonas de riesgo, afectación de ecosistemas vulnerables y laderas de cuencas.</p>
		<p>2.5. Normar y fiscalizar actividades recreativas y productivas en matorrales y bosques.</p>
		<p>2.6. Zonificación de glaciares rocosos para su protección, en zonas expuestas a faenas mineras dentro de la Región.</p>
Alcance	Beneficiarios	Población de la región de Coquimbo
	Territorial	Región de Coquimbo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1SGGGU-467>

ordinario

Pág. 4 de 9

1389

Ficha Medida de Integración 01		
Elemento	Subelemento	Contenido
	Nombre de la Medida	Protección, conservación y restauración de humedales, sistemas dunares y playas de la Región de Coquimbo.
	Objetivo específico de la medida	Incrementar el nivel de conservación, protección, rehabilitación y restauración de cuerpos de agua epicontinentales y ambientes sedimentarios costeros (sistemas dunares y playas) en la Región de Coquimbo, para garantizar su sostenibilidad, resiliencia, y los servicios ecosistémicos que proveen (ej. secuestro de carbono y control de inundaciones).
	Descripción de la medida	La medida contempla generar un catastro actualizado de los humedales, sistemas dunares y playas (límites, características y niveles de vulnerabilidad frente al cambio climático), así como también planes de manejo y conservación que incluyan la participación ciudadana y la articulación de actores públicos y privados. Además, considera la investigación y monitoreo de estos ecosistemas, fortaleciendo la transferencia de conocimiento y la implementación de proyectos que contribuyan a su protección, uso sostenible y la recuperación de su estructura y funcionamiento.
	Justificación de la medida (identificación del problema)	Ecosistemas de interés para la biodiversidad -como humedales epicontinentales (humedales interiores, bofedales, charcas estacionales), playas y dunas- ofrecen diversos servicios ecosistémicos tanto de adaptación (ej. control de inundaciones y disipación de energía de eventos extremos mediante sobrepasos asociados a marejadas en el caso de playas y dunas) como de mitigación (secuestro y sumidero de carbono) al cambio climático. Por esta razón, medidas de gestión que tiendan a mantener en forma saludable los servicios ecosistémicos que ofrecen estos sitios, constituyen medidas de integración eficientes y necesarias para la región dado su potencial de mitigación que tienen sus humedales costeros, y a la vez el riesgo que enfrentan las zonas costeras por su vulnerabilidad ante el cambio climático.
Descripción de la Medida	Responsable	SEREMI de Medio Ambiente
	Instituciones	Armada Corporación Nacional Forestal (CONAF) Dirección General de Aguas (DGA) SEREMI de Agricultura SEREMI de Bienes Nacionales SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación SEREMI de Defensa Nacional SEREMI de Economía, Fomento y Turismo SEREMI de Educación SEREMI de Obras Públicas SEREMI de Vivienda y Urbanismo
	Actores sectoriales o locales involucrados	Actores Privados Sitios Ramsar (Conchalí, Huentelauquén, Tongoy) Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) Municipalidades Organizaciones no gubernamentales (ONGs) Universidades Regionales
Acciones/Actividades concretas	1. Generar un catastro de humedales, playas y/o sistemas dunares, incluyendo sus límites, caracterización socioecológica, amenazas, impactos, vulnerabilidad y nivel de riesgo frente al cambio climático (SEREMI MMA)	
	1.1. Actualización del inventario de humedales, sistemas dunares y playas de la región en base a diferentes fuentes de información.	
	1.2. Revisión y compilación de información científica, técnica y mapa de actores.	
	1.3. Revisión de figuras de protección en humedales de la Región, y compilación de planes de gestión existentes.	
	2. Conservar y proteger de manera efectiva los humedales, sistemas dunares y playas. (SEREMI MMA)	
	2.1. Desarrollo, implementación o actualización de Planes de manejo (fiscalización, monitoreo) para todos los humedales, sistemas dunares y playas de la Región.	
	2.2. Elaboración de Plan regional de conservación y protección de humedales y sistemas dunares ante escenario de cambio climático con enfoque de Ecosystem-Based Management y Climate-Adaptive Management, incluyendo actores, fuentes de financiamiento, diagnóstico, gobernanza y medidas, vinculados a políticas nacionales para su protección.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1SGGGU-467>

ordinario

Pág. 5 de 9

1390

		<p>2.3. Generación de instancias para la participación ciudadana vinculante en procesos de conservación y protección de ecosistemas marinos</p> <p>2.4. Activar Planes de Protección de servicios ecosistémicos y patrimonio socio-natural de humedales.</p> <p>2.5. Coordinación intersectorial multinivel con enfoque de cambio climático, junto a la articulación de actores públicos, privados y sociedad civil para la gestión, conservación y protección de humedales, sistemas dunares y playas.</p> <p>2.6. Desarrollo de proyectos piloto en sitios prioritarios por su riesgo frente al cambio climático</p> <p>2.7. Generar Planes de Gestión Integrada Costera que incluya perspectiva de cambio climático.</p> <p>2.8. Integración de humedales, sistemas dunares y playas en la actualización de las herramientas de ordenamiento territorial de la región (PRC, PROT, PRI).</p> <p>3. Rehabilitación y restauración ecológica de humedales, sistemas dunares y playas (SEREMI MMA)</p> <p>3.1. Diagnóstico, elaboración y difusión de un Plan Regional de Rehabilitación y Restauración Ecológica, priorizando humedales, sistemas dunares y playas, articulado con políticas nacionales de restauración del paisaje (Plan Nacional de Restauración de Paisajes 2021-2030).</p> <p>3.2. Identificar y priorizar zonas potenciales de rehabilitación según diversos criterios vinculados al Plan Regional</p> <p>3.3. Desarrollo de proyectos piloto, con financiamiento público-privado, que fomenten la implementación de las medidas de restauración del Plan Regional de Rehabilitación y Restauración Ecológica.</p> <p>4. Investigación y monitoreo de sistemas dunares, humedales y playas (SEREMI MMA)</p> <p>4.1. Identificación de temáticas prioritarias y desarrollo de proyectos de investigación en temas como el carbono azul, investigación multidisciplinaria en humedales - hidrología, geomorfología de playas y sistemas dunares, oceanografía, química del carbono, fisiología vegetal, biología, entre otras.</p> <p>4.2. Desarrollo de investigación sobre los impactos del cambio climático sobre ecosistemas marinos y sus servicios ecosistémicos.</p> <p>4.3. Propuesta e implementación de medidas de adaptación en humedales, sistemas dunares y playas</p> <p>4.4. Fortalecimiento de la transferencia de conocimiento al sector público, privado y sociedad civil.</p> <p>4.5. Diseño e implementación de un plan de monitoreo de salud ecosistémica y bienestar humano (calidad del agua, hábitat, fauna y flora, calidad de vida, salud humana vinculada a humedales, sistemas dunares y playas)</p>				
	Alcance	<table border="1"> <tr> <td>Beneficiarios</td><td>Población de la región de Coquimbo, ecosistemas</td></tr> <tr> <td>Territorial</td><td>Región de Coquimbo.</td></tr> </table>	Beneficiarios	Población de la región de Coquimbo, ecosistemas	Territorial	Región de Coquimbo.
Beneficiarios	Población de la región de Coquimbo, ecosistemas					
Territorial	Región de Coquimbo.					

Ficha Medida de Mitigación 04		
Elemento	Subelemento	Contenido
Descripción de la Medida	Nombre Medida	Valorización de la materia orgánica residual generada en áreas urbanas y rurales de la Región de Coquimbo
	Objetivo específico de la medida	Fomentar una gestión sostenible de los residuos orgánicos y promover prácticas ambientalmente responsables en las comunidades.
	Descripción de la medida	Esta medida busca establecer sistemas efectivos de recogida selectiva de materia orgánica en áreas urbanas para mejorar la gestión de residuos y fomentar la sostenibilidad ambiental. Incluye la creación de una mesa de trabajo público-privada para definir estrategias y hojas de ruta claras, el lanzamiento de campañas de concientización dirigidas a educar a la población sobre la importancia de la separación de residuos orgánicos y el compostaje, y la implementación de proyectos piloto para evaluar la viabilidad y eficacia del sistema propuesto. Además considera la captura de biogás (en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de agua), y la valorización de lodos de aguas residuales.

	Justificación de la medida	De acuerdo con los datos del IRGEI 2020 de la Región de Coquimbo, las emisiones resultantes de la disposición de residuos sólidos se multiplicaron por 10 en el período comprendido entre 1990-2020. Este incremento de la producción de residuos implica también un uso ineficiente de energía por el transporte a su disposición final. De esta forma, una medida que tienda a reducir y valorizar parte de los residuos urbanos y rurales de la región mitigará una fracción importante de los GEI. El compost generado puede ser entregado a los campesinos para mejorar la calidad del suelo.			
Instituciones	Responsable	SEREMI del Medio Ambiente			
	Coadyuvante:	Gobierno Regional Municipalidades SEREMI de Energía SEREMI de Salud SEREMI de Vivienda y Urbanismo Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)			
	Actores sectoriales o locales involucrados	Asociación de Agricultores Asociación de Agroexportadores Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico (AMRNCh)			
Acciones/Actividades concretas	1. Implementación de sistemas de recogida selectiva de materia orgánica en municipalidades (GORE/Municipios)				
	1.1 Crear una mesa público -privada que defina una hoja de ruta para implementar los sistemas de recogida selectiva de materia orgánica en áreas urbanas.				
	1.2 Generar campañas de concienciación para la separación de la materia orgánica.				
	1.3 Implementar proyectos piloto de recogida selectiva.				
	1.4 Ejecutar las modificaciones necesarias en vertederos para la recepción y gestión de la nueva corriente de residuos orgánicos.				
	1.5 Implementación progresiva del sistema de recogida selectiva de materia orgánica				
	1.6 Realizar estudios para evaluar diseño y ubicación de plantas de compostaje en la región, en línea con requerimientos sectoriales.				
	2. Fomento de la implementación del compostaje doméstico o en programas municipales (SEREMI MMA)				
	2.1 Crear guías para compostaje destinada a familias, centros educativos y programas municipales.				
	2.2 Jornadas de concienciación y capacitaciones para llevar a cabo el compostaje				
	2.3 Diseñar mecanismos para priorizar beneficiarios de entrega de composteras a viviendas y establecimientos educacionales, de acuerdo con lineamientos sectoriales.				
	2.4 Generar programa de asesoramiento técnico para la implementación de proyectos de compostaje en centros educativos y municipalidades				
	2.5 Monitorear proyectos de compostaje en viviendas, centros educacionales y municipalidades, en términos de participantes, cantidad de residuos y emisiones evitadas.				
	3. Instalación y mejora de sistemas de captación de metano en rellenos sanitarios y plantas con tratamiento anaerobio de aguas residuales (SEREMI MMA)				
	3.1 Levantar información de emisiones de metano en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento, incluyendo procedimientos técnicos de gestión y tratamiento de los residuos.				
	3.2 Diseñar e implementar proyectos de adecuación y captación de metano				
	3.3 Monitorear y evaluar el impacto en términos de reducción de emisiones				
	4. Instalación de sistemas de tratamiento aerobio de aguas residuales con valorización de lodos (SEREMI MMA)				
	4.1 Diseñar e implementar proyectos de instalación de plantas de tratamiento aerobio y procesos de valorización de lodos				
	4.2 Monitorear y evaluar el impacto en términos de reducción de emisiones				
Alcance	Territorial	Región de Coquimbo			
	Beneficiarios	Población de la región de Coquimbo			



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1SGGGU-467>

ordinario

Pág. 7 de 9

1392

Ficha Medida de Mitigación 06

Elemento	Subelemento	Contenido
	Nombre Medida	Contribución a la conservación y protección de zonas ribereñas de la Región de Coquimbo para incremento de capacidad de secuestro de CO2
	Objetivo específico de la medida	Conservar y proteger zonas ribereñas de la región de Coquimbo.
	Descripción de la medida	La medida contempla actividades para la recuperación de capacidad de captura por biomasa natural en bosques y formaciones xerofíticas en zonas ribereñas, las cuales se articulan en torno a un plan regional integral que comienza con la formación de un grupo de trabajo específico dentro del CORECC. Este equipo liderará el levantamiento y catastro de información relativa a las zonas ribereñas degradadas de las tres provincias de la Región, junto con elaborar e implementar un plan que fomente la forestación sustentable y la regulación de amenazas en zonas ribereñas, estableciendo zonas de intervención prioritarias y seleccionando las especies y prácticas más adecuadas para cada área. Para asegurar la efectividad y sostenibilidad del plan, se prevé un fortalecimiento de los recursos presupuestarios y humanos de CONAF, así como del vivero regional, para proveer las especies necesarias. Además, se desarrollará un marco legal favorable y se llevará a cabo un proceso de consulta pública para integrar las opiniones de todas las partes interesadas. Finalmente, la ejecución del plan será seguida de un monitoreo continuo, garantizando la adaptación y mejora constante de las acciones implementadas.
	Justificación de la medida	La región de Coquimbo se emplaza en un clima semiárido que cuenta con formaciones vegetales nativas que contribuyen a la captura o secuestro de carbono. Sin embargo, la antropización de la región ha provocado un cambio en el uso de suelo que genera un reemplazo de estas especies por otras de altos requerimientos hídricos. Para revertir esta situación, se propone avanzar en la restauración en las zonas ribereñas, propiciando corredores ecológicos y compatibilizando la restauración con actividades productivas sustentables. Por esto, se proponen acciones de restauración y manejo con un componente de fomento a la forestación y preventivo regulando las amenazas que degradan estos ecosistemas.
Descripción de la Medida	Responsable	SEREMI del Medio Ambiente
	Instituciones	Comisión Nacional de Riego (CNR) Corporación Nacional Forestal (CONAF) Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) Gobierno Regional Instituto Forestal (INFOR) SEREMI de Agricultura SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación SEREMI de Vivienda y Urbanismo SERNATUR
	Actores sectoriales o locales involucrados	Asociaciones de canalistas Empresas de extracción de áridos Juntas de vigilancia Juntas de vecinos Municipios
Acciones/Actividades concretas	1. Crear grupo de trabajo en el marco del CORECC para la conservación y protección de zonas ribereñas. (SEREMI MMA)	
	2. Realizar un levantamiento de información existente y/o nueva de la distribución espacial de zonas ribereñas de las 3 provincias que hayan sido degradadas perdiendo su condición de bosque o de formación xerofítica. (SEREMI MMA/CONAF)	
	2.1 Catastro de zonas ribereñas degradadas, incluyendo información sobre su estado, usos actuales del suelo y amenazas.	
	3. Elaborar e implementar un plan regional de fomento a la forestación y regulación de amenazas en zonas ribereñas. (CONAF)	
	3.1 Establecer una zonificación y priorización de zonas de intervención.	
	3.2 Identificar y seleccionar especies, prácticas y criterios para la forestación sustentable de las zonas ribereñas.	
	3.3 Financiar programa de fortalecimiento presupuestario y de RRHH profesionales/técnicos para CONAF, a fin de potenciar las capacidades de fomento y fiscalización de la institución.	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1SGGGU-467>

ordinario

Pág. 8 de 9

1393

		3.3 Formular programa FNDR para financiar el plan regional de fomento a la forestación y regulación de amenazas en zonas ribereñas.
		3.4 Financiar un programa de fortalecimiento del vivero regional CONAF para contar con especies para abastecer al plan regional
		3.5 Definición del marco legal que favorezca la ejecución y financiación de medidas del plan regional
		3.6 Periodo de consulta pública y valoración de respuestas de partes interesadas
		3.7 Ejecutar y monitorear el plan regional
		3.8 Proteger las zonas reforestadas y desarrollar planes de sustentabilidad (plan de gestión forestal o instrumento equivalente que abarque un período de 10 años o más).
		3.9 Realizar actividades de fiscalización bajo distintas modalidades como patrullajes in situ y fiscalización de gabinete, por medio de plataformas digitales (PLANETy LEMU). En caso de constatar intervención de formaciones vegetales reguladas por ley, se debe propiciar la implementación de medidas correctivas.
Alcance	Territorial	Región de Coquimbo
	Beneficiarios	Población de comunas que colindan con ríos o riberas (Ej. Vicuña)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1SGGGU-467>

ordinario

Pág. 9 de 9

1394



ordinario

ant.: no hay

mat.: Envía medidas propuestas en el borrador de Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), para su revisión y ratificación

de : GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO
a : SEREMI DE MINERÍA - REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°226 de fecha 16 de abril de 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, se dio inicio formal al proceso de elaboración del Ante Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), el cual tiene por objetivo establecer una planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la región para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y generar condiciones de adaptación, a través del diseño y priorización de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, su servicio sectorial y los organismos coadyuvantes para redactar una propuesta de los acuerdos con las medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Mediante el presente se remite en documento anexo esta propuesta en un formato resumido que presenta el objetivo, descripción, justificación, responsable, coadyuvantes, acciones, beneficiarios y alcance territorial, con el propósito que pueda ratificarse su aprobación como órgano responsable del reporte, acorde a lo establecido en el Art. 16 letra f del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático. Estos acuerdos fueron remitidos por la SEREMI de Medio Ambiente el 4 de octubre de 2024 hacia el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LAWS5E-060>

Finalmente, junto con agradecer su valiosa participación, le indico que su respuesta es necesaria para continuar estructurando el Anteproyecto del PARCC que será presentado al CORECC y posteriormente sometido al proceso de Consulta Pública Formal. Es de nuestro interés mantener una coordinación con su servicio a fin de clarificar dudas respecto a los alcances de las medidas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta, la cual debe llegar a más tardar el día 11 de octubre de 2024. En el caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se entenderá por aceptada la medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LAWS5E-060>

ordinario

Pág. 2 de 4

1369

Anexo 1. Ficha de medidas

Ficha Medida de Mitigación 01		
Elemento	Subelemento	Contenido
Descripción de la Medida	Nombre Medida	Promoción del uso de energías limpias en el transporte y en los procesos motrices de la minería de la Región de Coquimbo, para reducir las emisiones del sector.
	Objetivo específico de la medida	Promover y generar acciones institucionales para facilitar y habilitar el reemplazo de la flota de transporte de carga y vehículos livianos y del equipamiento de los procesos motrices de la minería en la región de Coquimbo.
	Descripción de la medida	Esta medida consiste en promover el reemplazo de la energía utilizada en los procesos motrices y el transporte, tanto de carga como de personal, para el sector minero (de fuentes de energía fósil a fuentes de energía limpias y sustentables). Para esto se contempla la implementación de una mesa público-privada que reúna y coordine a los principales actores del sector minero de la región, para que a través de ella se pueda avanzar en el desarrollo de una red ferroviaria de carga, y formular planes cero emisión para flota de vehículos y equipamiento minero.
	Justificación de la medida	El sector minero de la Región de Coquimbo tiene características propias que lo diferencian del resto del país: Se compone principalmente por algunas empresas de mediano tamaño y muchas empresas de menor tamaño, con una gran componente de minería artesanal (pirqueros). Esto provoca que la principal fuente de emisiones de la minería en la Región de Coquimbo descansen en el transporte, tanto de carga como el transporte de personal con vehículos livianos. Por esta razón, la medida de mitigación más apropiada consiste en el recambio de la flota de vehículos de carga y livianos utilizados en la minería, por vehículos eléctricos. Las cortas distancias de la región facilitan este recambio. El transporte de carga se realiza con diversos tipos de vehículos y no existe un catastro de ellos, lo que dificulta diseñar una acción para el reemplazo de estos vehículos por vehículos eléctricos.
Instituciones	Responsable	SEREMI de Minería
	Coadyuvante:	Gobierno Regional SEREMI de Energía SEREMI de Hacienda SEREMI del Medio Ambiente SEREMI de Minería SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones SERNAGEOMIN ASCC
	Actores sectoriales o locales involucrados	Academia Agencia de Sostenibilidad Energética (ASE) Consejo Minero Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)
Acciones/Actividades concretas	1. Implementación de Mesa Público-Privada para el plan de recambio hacia una flota y equipamiento cero emisiones y trenes de carga (SEREMI Minería/GORE)	
	1.1 Definir participantes y funcionamiento interno para colaboración activa entre actores.	
	1.2 Promover y formular planes cero emisiones para flota (acción 2) y equipamiento minero (acción 3).	
	1.3 Avanzar en el desarrollo de una red de tren de carga, integrando aportes de diversos actores clave para optimizar la planificación conjunta de la infraestructura ferroviaria.	
	1.4 Capacitar a la pequeña y mediana minería sobre la importancia de migrar hacia tecnologías limpias, en coordinación con las capacitaciones de SERNAGEOMIN en el Centro de Capacitación de Minería y Geología.	
	1.5 Migrar hacia la electromovilidad en vehículos de la Administración del Estado que realizan fiscalización de faenas mineras.	
	1.4 Actualizar normativa vigente (Reglamento de Seguridad Minera u otros) respecto del uso de combustibles verdes en faenas mineras.	
	1.5 Evaluar mecanismos de implementación, creación de nuevos APL y posibles fuentes de financiamiento.	
	2. Formulación de planes Flota Cero Emisión para el transporte (carga y vehículos livianos) de la mediana y pequeña minería de Coquimbo, como resultado del trabajo de la mesa público-privada. (SEREMI Minería)	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LAWS5E-060>

ordinario

Pág. 3 de 4

1370

		<p>2.1 Elaborar catastro de transporte (carga y vehículos livianos) de la minería en la Región de Coquimbo.</p> <p>2.2 Evaluar alternativas de instrumentos y tecnologías para el reemplazo del transporte (carga y vehículos livianos) de la minería de la Región de Coquimbo. En el caso del transporte de trabajadores, se contempla la búsqueda de sinergias con el transporte público rural e interurbano.</p> <p>2.3 Fomentar la creación de planes de sustitución hacia una flota cero emisiones por parte de las empresas, que incluya propuesta de recambio, presupuesto y financiamiento.</p> <p>3. Formulación de planes Equipamiento Cero Emisión para procesos motrices, como resultado del trabajo de la mesa público-privada. (SEREMI Minería)</p>
		<p>3.1 Elaborar catastro de equipamiento de procesos motrices de la minería en la Región de Coquimbo.</p> <p>3.2 Evaluar alternativas de instrumentos y tecnologías para el reemplazo del equipamiento de procesos motrices de la minería de la Región de Coquimbo.</p> <p>3.3 Fomentar la creación de planes de sustitución hacia un equipamiento cero emisiones por parte de las empresas, que incluya propuesta de recambio, presupuesto y financiamiento.</p>
Alcance	Territorial	Región de Coquimbo
	Beneficiarios	Empresas de mediana y pequeña minería de la región de Coquimbo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LAWS5E-060>

ordinario

Pág. 4 de 4

1371



ordinario

ant.: no hay

mat.: Envía medidas propuestas en el borrador de Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), para su revisión y ratificación

de : GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO

a : CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL CONAF REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°226 de fecha 16 de abril de 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, se dio inicio formal al proceso de elaboración del Ante Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), el cual tiene por objetivo establecer una planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la región para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y generar condiciones de adaptación, a través del diseño y priorización de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, su servicio sectorial y los organismos coadyuvantes para redactar una propuesta de los acuerdos con las medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Mediante el presente se remite en documento anexo esta propuesta en un formato resumido que presenta el objetivo, descripción, justificación, responsable, coadyuvantes, acciones, beneficiarios y alcance territorial, con el propósito que pueda ratificarse su aprobación como órgano responsable del reporte, acorde a lo establecido en el Art. 16 letra f del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático. Estos acuerdos fueron remitidos por la SEREMI de Medio Ambiente el 4 de octubre de 2024 hacia el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UDN4KI-141>

Finalmente, junto con agradecer su valiosa participación, le indico que su respuesta es necesaria para continuar estructurando el Anteproyecto del PARCC que será presentado al CORECC y posteriormente sometido al proceso de Consulta Pública Formal. Es de nuestro interés mantener una coordinación con su servicio a fin de clarificar dudas respecto a los alcances de las medidas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta, la cual debe llegar a más tardar el día 11 de octubre de 2024. En el caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se entenderá por aceptada la medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UDN4KI-141>

ordinario

Pág. 2 de 6

1377

Anexo 1. Ficha de medidas

Ficha Medida de Mitigación 05		
Elemento	Subelemento	Contenido
	Nombre Medida	Restauración de ambientes y suelos en zonas urbanas y rurales de la Región de Coquimbo
	Objetivo específico de la medida	Promover y generar acciones institucionales para incrementar la capacidad de captura por biomasa natural en zonas urbanas y rurales.
	Descripción de la medida	La medida busca revitalizar ecosistemas degradados mediante una estrategia integrada que abarca tanto zonas urbanas como rurales. Se centra en el desarrollo de proyectos de restauración de ecosistemas rurales y la implementación de programas de arborización urbana, facilitados por el fortalecimiento de capacidades y recursos institucionales. Esto incluye la creación de un programa robusto para mejorar el presupuesto y personal de las secciones de CONAF encargadas del fomento a la arborización y la restauración, así como el fortalecimiento del vivero institucional para asegurar una provisión adecuada de plantas. La colaboración comunitaria también juega un papel fundamental, con la actualización de convenios con municipalidades y la realización de programas educativos para aumentar la conciencia y participación en estas iniciativas.
	Justificación de la medida	Actualmente CONAF trabaja de preferencia en acciones de restauración en áreas rurales, en base a programas especiales como Siembra por Chile. El trabajo de CONAF en el ámbito urbano es acotado, enfocándose principalmente a dos acciones: Programa de Arborización (entrega de especies a personas naturales y organizaciones) y Proyectos de Arborización Comunitarios (PAC) (arborización e inversión en infraestructura menor). Ambas acciones son altamente valoradas por la ciudadanía pues contribuyen a mejorar sus condiciones de vida, no obstante, no constituyen acciones de restauración desde el punto de vista técnico. La restauración de ecosistemas no solo ayuda a mitigar el cambio climático a través de la captura de carbono, sino que también proporciona múltiples beneficios colectivos, como la mejora de la biodiversidad, la regulación hídrica y la estabilización de suelos. Además, la arborización urbana contribuye significativamente a la reducción de la isla de calor urbano, mejora la calidad del aire y ofrece espacios verdes para el esparcimiento comunitario.
Descripción de la Medida	Responsable	CONAF
	Coadyuvante:	Gobierno Regional Municipios SEREMI de Agricultura SEREMI del Medio Ambiente SEREMI de Vivienda y Urbanismo
	Actores sectoriales o locales involucrados	Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico (AMRNCh) Consejo Regional Campesino Centros de Investigación Regionales y Nacionales Organizaciones de base y comunitarias Universidades
Acciones/Actividades concretas	1. Promoción del desarrollo de proyectos de restauración de ecosistemas rurales y arborización en zonas urbanas (CONAF)	
	1.1 Generar mesas de trabajo con instituciones coadyuvantes para socializar y coordinar las acciones que se realizan.	
	1.2 Identificar y analizar (ventajas, inconvenientes, ámbito de aplicación) prácticas sobre restauración de ecosistemas rurales.	
	1.3 Establecer indicadores y mecanismos de evaluación del impacto de los proyectos de restauración de ecosistemas rurales en términos de mitigación de cambio climático y otros cobeneficios, definiendo modelos de monitoreo y reporte.	
	1.4 Evaluar el estado actual de los parques de arborización comunitarios (PAC) generados por CONAF en la última década	
	1.5 Monitorear la sobrevivencia de la entrega de árboles en el Programa de Arborización de CONAF.	
	1.6 Crear un programa de parques urbanos, identificando sectores potenciales, socios estratégicos, diseño, ejecución y monitoreo de resultados.	
	2. Fortalecimiento de capacidades y recursos institucionales (CONAF)	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UDN4KI-141>

ordinario

Pág. 3 de 6

1378

		<p>2.1 Crear programa de fortalecimiento presupuestario y de personal de CONAF de las secciones a cargo de temáticas del fomento a la arborización urbana, el desarrollo de Parques Comunitarios y las acciones de restauración en zonas rurales.</p> <p>2.2 Impulsar un programa de fortalecimiento del Vivero Institucional de CONAF para provisión plantas para programas de arborización en sectores urbanos y de restauración en zonas rurales.</p> <p>2.3 Fortalecer el capital humano, mediante el financiamiento de Cursos de Capacitación orientados a profesionales de CONAF, Minagri y actores interesados en las acciones de restauración en zonas rurales y arborización en el ámbito urbano.</p> <p>2.4 Gestionar cursos de capacitación orientados a corporaciones municipales y profesionales, extensión universitaria y/o asociaciones profesionales.</p>
3. Colaboración y participación comunitaria (CONAF/Municipios)		
		<p>3.1 Establecer o actualizar convenios con municipalidades para la entrega y donación de áboles para arborización en sectores urbanos.</p>
		<p>3.2 Realizar un programa regional de charlas en materia de arborización y temáticas forestales, haciendo énfasis en sus beneficios, dirigidos tanto a corporaciones municipales como asociaciones vecinales, etc.</p>
		<p>3.3 Generar campañas y talleres de difusión de alternativas de restauración de ecosistemas, haciendo énfasis en sus beneficios, dirigidos tanto a corporaciones municipales como asociaciones vecinales, de comerciantes locales y profesionales.</p>
4. Promoción de Políticas de Apoyo (CONAF)		
		<p>4.1 Impulsar la ley de Fomento Forestal y Agroforestería Sustentable, actualmente en formulación en CONAF, la que generará incentivos para la forestación en zonas rurales.</p>
Alcance	Territorial	Región de Coquimbo
	Beneficiarios	Población de la región de Coquimbo

Ficha Medida de Mitigación 08		
Elemento	Subelemento	Contenido
Descripción de la Medida	Nombre Medida	Manejo sustentable y protección de los bosques nativos y formaciones xerofíticas de la Región de Coquimbo para aumentar el secuestro de carbono y generar otros cobeneficios.
	Objetivo específico de la medida	Conservar y aumentar la capacidad de captura de la biomasa natural existente en los bosques nativos y formaciones xerofíticas de la región
	Descripción de la medida	La medida abarca un enfoque integral que incluye la actualización del Catastro de Bosque Nativo, fortalecimiento de los recursos humanos y técnicos en CONAF, y la promoción de programas de extensión forestal. Se busca potenciar la investigación y la aplicación de fondos legislativos para el manejo y conservación de estos ecosistemas, junto con la implementación de programas de restauración hidrológica y forestal en comunas específicas. Además, contempla la ejecución de experiencias piloto y la propuesta de cambios normativos que respalden la conservación y el manejo sustentable de bosques nativos y formaciones xerofíticas.
	Justificación de la medida	Los bosques nativos y las formaciones xerofíticas son importantes sumideros de GEI, por lo que su manejo y protección contribuyen a la mitigación. Además, su manejo, restauración y conservación generan una serie de cobeneficios a la sociedad en su conjunto. El fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión, protección y manejo de estos ecosistemas es esencial para asegurar su conservación y aprovechar su potencial para proporcionar servicios ecosistémicos u otros cobeneficios.
Instituciones	Responsable	Corporación Nacional Forestal (CONAF)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UDN4KI-141>

ordinario

Pág. 4 de 6

1379

		<p>Coadyuvante:</p> <p>Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) Gobierno Regional Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) SEREMI de Agricultura SEREMI de Bienes Nacionales SEREMI de Economía, Fomento y Turismo SEREMI del Medio Ambiente SEREMI de Relaciones Exteriores Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)</p>
		<p>Actores sectoriales o locales involucrados</p> <p>Centros de Investigación Comité de Capital Natural Comunidad local Municipios Universidades Regionales</p>
		<p>1. Actualización de información existente y/o levantamiento de nueva información sobre bosques nativos y formaciones xerofíticas de la Región de Coquimbo. (CONAF)</p>
		<p>1.1 Gestionar y concretar la actualización del Catastro de Bosque Nativo, incorporando las formaciones xerofíticas para la región de Coquimbo, mediante levantamiento de información existente y/o nueva de la distribución espacial de bosques nativos que conserven su condición de bosque, incluyendo información relacionada con el riesgo de degradación (y consecuente pérdida de capacidad de captura) como son actividades humanas dentro y en su entorno y nivel de protección.</p>
		<p>1.2 Financiar estudios y líneas base para que las formaciones xerofíticas puedan ser consideradas y tributar a los Nivel de Referencia de Emisiones / Nivel de Referencia Forestal, pudiendo con ello optar al sistema de distribución de beneficios por pago de resultados que permita a comunidades, organizaciones y privados que poseen estos recursos en sus terrenos postular a financiamiento para realizar acciones de manejo y recuperación.</p>
		<p>1.3 Revisar las figuras de protección existentes/aplicables en la región y actualizarlas si procede (incluyendo la definición de bosque nativo).</p>
		<p>1.4. Potenciar la aplicación del fondo de investigación de la ley 20.283, para mejorar los vacíos de información y aplicar los resultados de investigaciones, involucra sistematizar los resultados de los proyectos ejecutados a lo largo de la historia del concurso y procurar su implementación.</p>
		<p>1.5 Generar investigaciones y experiencia aplicadas de utilización de formación xerofíticas como fuente de productos o servicios ecosistémicos.</p>
<p>Acciones/Actividades concretas</p>		<p>2. Fortalecimiento institucional para conservar, proteger y manejar de manera efectiva los bosques nativos y formaciones xerofíticas (CONAF)</p>
		<p>2.1 Fortalecer presupuesto y RRHH profesionales/técnicos para CONAF a fin de potenciar las capacidades de fomento y fiscalización de la institución, junto con propiciar la implementación de medidas correctivas tendientes a restituir la pérdida de formaciones vegetales reguladas.</p>
		<p>2.2 Generar un programa regional para fortalecimiento de vivero CONAF con miras a contar con plantas para iniciativas de restauración y conservación.</p>
<p>3. Conservación, protección y manejo efectivo los bosques nativos y las formaciones xerofíticas (CONAF)</p>		<p>3.1 Promover un programa de extensión forestal que permita difundir los incentivos de la ley y asistir a comunidades y pequeños propietarios para postular a esta.</p>
		<p>3.2 Fortalecer el fondo concursable para el manejo y conservación de la Ley 20.283 para que disponga de mejores herramientas (valores) que permita incentivar el manejo y conservación de los recursos forestales nativos.</p>
		<p>3.3 Mantener y/o ampliar programas institucionales que fomentan y permiten abordar de manera efectiva acciones de manejo y restauración de estos ecosistemas, especialmente mantener el programa Siembra x Chile y ampliar el programa de Recuperación del Enfoque de Manejo Sustentable de la Tierra a toda la región de Coquimbo.</p>
		<p>3.4 Elaborar Guía para facilitar la definición de planes de manejo sustentable de bosque nativo basada en estándares internacionales, utilizando por ejemplo el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2139 DE LA COMISIÓN de 4 de junio de 2021.</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UDN4KI-141>

ordinario

Pág. 5 de 6

1380

		<p>3.5 Implementar un programa de restauración hidrología y forestal en las comunas de La Higuera, Vicuña, Andacollo y Río Hurtado, al alero del programa zonas rezagadas nuevos territorios.</p>
		<p>3.6 Generar propuestas con enfoque interinstitucional para el fomento de la protección y manejo sustentable de bosques nativos y formaciones xerofíticas que incluya, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de difusión y capacitación (sobre certificación, manejo, ventajas ambientales y otros). • Reconversión de sectores económicos afectados por procesos de protección o cambios en el sistema de manejo. • Implementación de actividades demostrativas para flexibilizar la aplicación de la ley 20.283 e incentivar el manejo de ecosistemas nativos regionales (espinales y otros)
		<p>3.7 Evaluar la efectividad de actividades de protección, manejo y conservación en bosque nativo y formaciones xerofíticas desde el año 2 en adelante.</p>
		4. Pilotaje de experiencias y planes (CONAF)
		<p>4.1 Pilotear experiencias de pago por servicios ambientales asociada al manejo y conservación de bosque nativo y formaciones xerofíticas</p>
		<p>4.2 Pilotear experiencias que exploren las potencialidades del manejo forestal de las FX con fines económicos, pero con un componente de regulación legal con participación de las comunidades agrícolas y otros actores locales, con un involucramiento en el diseño de los mecanismos específicos, apoyado con instrumentos de fomento al manejo sustentable.</p>
		<p>4.3 Pilotear planes de ordenación forestal en los ecosistemas nativos boscosos existentes en la provincia de Choapa que limitan con la región de Valparaíso.</p>
		5. Evaluación y propuestas de mejora a normativa aplicable (CONAF)
		<p>5.1 Plantear cambios normativos (Ley 20.283 y Reglamento General) relativos a la mejora de aspectos regulatorios y de incentivos al manejo, y/o proponer nuevo cuerpo legal para conservación y protección, tanto para el bosque nativo como para las formaciones xerofíticas.</p>
		<p>5.2 Evaluar la nueva legislación forestal dirigida a la creación del Servicio Nacional Forestal y a la prevención de incendios forestales (aún en discusión), y su aplicabilidad en la conservación y protección de bosques nativos, con énfasis en la protección contra los incendios forestales.</p>
Alcance	Territorial	Región de Coquimbo
	Beneficiarios	Población de la región de Coquimbo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UDN4KI-141>

ordinario

Pág. 6 de 6

1381



ordinario

ant.: no hay

mat.: Envía medidas propuestas en el borrador de Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), para su revisión y ratificación

de : GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO
a : SEREMI DE ECONOMÍA- REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°226 de fecha 16 de abril de 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, se dio inicio formal al proceso de elaboración del Ante Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), el cual tiene por objetivo establecer una planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la región para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y generar condiciones de adaptación, a través del diseño y priorización de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, su servicio sectorial y los organismos coadyuvantes para redactar una propuesta de los acuerdos con las medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Mediante el presente se remite en documento anexo esta propuesta en un formato resumido que presenta el objetivo, descripción, justificación, responsable, coadyuvantes, acciones, beneficiarios y alcance territorial, con el propósito que pueda ratificarse su aprobación como órgano responsable del reporte, acorde a lo establecido en el Art. 16 letra f del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático. Estos acuerdos fueron remitidos por la SEREMI de Medio Ambiente el 4 de octubre de 2024 hacia el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS3AHZ-441>

Finalmente, junto con agradecer su valiosa participación, le indico que su respuesta es necesaria para continuar estructurando el Anteproyecto del PARCC que será presentado al CORECC y posteriormente sometido al proceso de Consulta Pública Formal. Es de nuestro interés mantener una coordinación con su servicio a fin de clarificar dudas respecto a los alcances de las medidas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta, la cual debe llegar a más tardar el día 11 de octubre de 2024. En el caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se entenderá por aceptada la medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS3AHZ-441>

ordinario

Pág. 2 de 6

1358

Anexo 1. Ficha de medidas

Ficha Medida de Adaptación 08								
Elemento	Subelemento	Contenido						
	Nombre de la Medida	Fortalecer la resiliencia de las pesquerías a través del uso sostenible de recursos marinos y la reducción de riesgos						
	Objetivo específico de la medida	Promover la gestión sostenible de los recursos marinos y la resiliencia de las pesquerías en la región de Coquimbo.						
	Descripción de la medida	Esta medida tiene como propósito mejorar la sostenibilidad y resiliencia del sector pesquero frente a los impactos y amenazas climáticas, para lo cual contempla la creación de una mesa de trabajo que reúna a organismos públicos, privados y comunidades locales, con un enfoque participativo paritario que fomente la colaboración transdisciplinaria y el conocimiento indígena y local. Adicionalmente, considera la realización de capacitaciones sobre los impactos del cambio climático en el sector, la evaluación del riesgo y la promoción de soluciones basadas en la naturaleza para su reducción. Se incluye además la implementación de prácticas de pesca sostenible, promoviendo la certificación y el combate de la pesca ilegal. Junto a lo anterior, considera la promoción del manejo sostenible y la conservación de recursos bentónicos en AMERB, así como la promoción de la pesca sostenible y la protección de recursos pelágicos en áreas de libre acceso.						
	Justificación de la medida (identificación del problema)	El cambio climático y la sobreexplotación de los recursos marinos representan una amenaza significativa para las pesquerías en la Región de Coquimbo, poniendo en riesgo tanto los ecosistemas marinos como los medios de vida de las comunidades que dependen de ellos. Entre los parámetros que serán afectados por el cambio climático se incluyen la acidificación de la columna de agua, la disminución del oxígeno disuelto, el aumento de la temperatura superficial del mar, y la intensificación del oleaje incidente, entre otros. Estos cambios alterarán los ecosistemas marinos y afectarán la disponibilidad de los recursos pesqueros. La implementación de una gestión pesquera integrada, que involucre tanto a las instituciones como a las comunidades, es fundamental para garantizar la adaptación del sector frente a los desafíos climáticos y la protección de los recursos marinos.						
Descripción de la Medida	Instituciones	<table border="1"> <tr> <td>Responsable</td> <td>SEREMI de Economía</td> </tr> <tr> <td>Coadyuvante</td> <td>Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) Gobierno Regional Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) SENAFPRED SERNAPESCA SUBPESCA</td> </tr> <tr> <td>Actores sectoriales o locales involucrados</td> <td>Asociaciones de pescadores artesanales Caletas pesqueras Comités de manejo</td> </tr> </table>	Responsable	SEREMI de Economía	Coadyuvante	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) Gobierno Regional Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) SENAFPRED SERNAPESCA SUBPESCA	Actores sectoriales o locales involucrados	Asociaciones de pescadores artesanales Caletas pesqueras Comités de manejo
Responsable	SEREMI de Economía							
Coadyuvante	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) Gobierno Regional Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) SENAFPRED SERNAPESCA SUBPESCA							
Actores sectoriales o locales involucrados	Asociaciones de pescadores artesanales Caletas pesqueras Comités de manejo							
Acciones/Actividades concretas	<p>1. Crear una mesa de trabajo para la gestión integral pesquera, que reúna a organismos públicos, privados y comunidades y promueva la comunicación efectiva entre los diversos actores del sector pesquero. (SEREMI Economía)</p> <p>1.1 Instaurar una aproximación participativa y con equidad de género en los procesos de toma de decisión para las pesquerías, fomentando la colaboración transdisciplinaria, el conocimiento indígena y local, así como también la participación paritaria.</p> <p>1.2 Fortalecer la política de sustentabilidad del sector pesquero en la región, integrando un enfoque de cambio climático para optimizar y expandir las actuales medidas de gestión sostenible en las pesquerías, promoviendo la adaptación y la resiliencia frente a los impactos climáticos.</p> <p>2. Fortalecimiento integral de la gestión pesquera, promoviendo la adaptabilidad climática y la pesca sostenible. (SERNAPESCA/INDESPA)</p> <p>2.1 Generar capacitaciones en cambio climático y su impacto en el sector pesquero, para todos los actores del sector.</p> <p>2.2 Realizar evaluaciones de riesgo climático y desarrollar programas que aumenten la resiliencia socioecológica de las comunidades pesqueras, mejorando su capacidad adaptativa y de respuesta ante eventos extremos y cambios ambientales.</p> <p>2.3 Realizar pilotos que incorporen soluciones basadas en la naturaleza para reducir el riesgo al cambio climático de los recursos sujetos a pesca</p>							

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS3AHZ-441>

ordinario

Pág. 3 de 6

1359

	2.4 Mejorar las actuales prácticas de pesca sostenible, respecto de cuotas de veda, tallas mínimas, control de capacidad extractiva a través de registros de planes de manejo y comités de manejo, reforzando la regulación de actividades extractivas para proteger la biota marina.
	2.5 Crear instancias informativas y de apoyo para la postulación o renovación de certificaciones de sostenibilidad para la pesca.
	2.6 Combatir la pesca ilegal en forma conjunta entre todos los actores que son parte de la cadena de comercialización de los productos del mar, tales como comerciantes y restaurantes; promoviendo el uso de tecnología para facilitar la fiscalización (drones para zonas de difícil acceso y análisis de big data para focalizar los esfuerzos) y la participación de pescadores en la vigilancia y cuidado de los recursos.
3. Refuerzo del manejo sostenible y la conservación de los recursos bentónicos en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (SERNAPESCA)	
	3.1 Implementar estrategias de manejo integradas, fortaleciendo acuerdos institucionales para la gestión conjunta de recursos bentónicos, incluyendo medidas de conservación y fiscalización efectivas en las AMERB.
	3.2 Evaluar las actuales estrategias de manejo de los recursos bentónicos, identificando barreras y oportunidades para la adaptación al cambio climático
	3.3 Integrar medidas de monitoreo continuo y adaptación al cambio climático, con foco en especies bentónicas vulnerables al cambio climático y claves para los ecosistemas.
4. Refuerzo de la pesca sostenible y protección de recursos pelágicos en áreas de libre acceso (SERNAPESCA)	
	4.1 Generar un listado actualizado de especies vulnerables al cambio climático y claves para el funcionamiento de los ecosistemas marinos.
	4.2 Impulsar el monitoreo de recursos pelágicos vulnerables al cambio climático (rutas, zonas de alimentación, reproducción y migración) en zonas de libre acceso, bajo un contexto integrativo y socio-ecológico
	4.3 Fortalecer la fiscalización y el control, intensificando las acciones fiscalizadoras en caletas y áreas de libre acceso para prevenir la pesca y comercialización ilegal, con el fin de asegurar el cumplimiento de normativas vigentes.
Alcance	Beneficiarios
	Territorial
Pescadores artesanales de la región de Coquimbo	
Litoral de la región de Coquimbo	

Ficha Medida de Adaptación 09		
Elemento	Subelemento	Contenido
Descripción de la Medida	Nombre de la Medida	Fortalecer la resiliencia de la acuicultura a través de la promoción del uso sostenible de recursos y la reducción de riesgos
	Objetivo específico de la medida	Promover un manejo sostenible y resiliente de la acuicultura marina y dulceacuícola a pequeña escala en la región de Coquimbo.
	Descripción de la medida	Esta medida busca establecer un marco de acción integral que fomente la coordinación y participación de diversos actores en el manejo de la acuicultura a pequeña escala en la región de Coquimbo. Incluye el fortalecimiento de políticas de fiscalización y monitoreo, la incorporación de enfoques participativos y con equidad de género en la toma de decisiones, la promoción de la investigación para la diversificación y adaptación de la actividad acuícola, y el fomento de la certificación de prácticas sustentables. Además, contempla la actualización de la zonificación del litoral, teniendo en cuenta los impactos actuales y futuros del cambio climático, para asegurar que la acuicultura se desarrolle de manera adaptativa y sostenible.
	Justificación de la medida (identificación del problema)	La acuicultura a pequeña escala es una actividad económica de gran relevancia para las comunidades costeras de la región de Coquimbo, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, enfrenta crecientes desafíos debido a los efectos del cambio climático, como el aumento de la temperatura del agua, la acidificación oceánica y la variabilidad en la disponibilidad de recursos. Esta medida es esencial para fortalecer la resiliencia de la actividad acuícola, promoviendo prácticas sostenibles, la adaptación a los cambios climáticos, y la protección de la biodiversidad marina. Al fomentar la participación inclusiva y el uso de información científica actualizada, se garantizará que la acuicultura a pequeña escala continúe siendo una actividad viable y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS3AHZ-441>

ordinario

Pág. 4 de 6

1360

		sostenible en el largo plazo, contribuyendo al desarrollo regional y al bienestar de las comunidades costeras.
Instituciones	Responsable	SRM Economía
	Coadyuvante	CORFO Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) Gobierno Regional Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) SERNAPESCA SUBPESCA Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA)
	Actores sectoriales o locales involucrados	Centros de Investigación Regionales y Nacionales Universidades
Acciones/Actividades concretas	1. Mejorar la implementación y la coordinación de políticas regionales para un manejo de la acuicultura que sea integrado y socialmente inclusivo (SERNAPESCA)	
	1.1. Verificar las tallas mínimas de cultivos marinos y dulceacuícolas.	
	1.2. Reforzar programas de fiscalización sobre la acuicultura a pequeña escala.	
	1.3. Generar instancias y facilitar la creación de acuerdos institucionales para la gestión integrada de la acuicultura a pequeña escala (marina y dulceacuícola), con criterios adaptados a la realidad regional.	
	2. Instaurar una aproximación participativa y con equidad de género en los procesos de toma de decisión para las organizaciones de acuicultura a pequeña escala (INDESPA/SEREMI MINMUJER)	
	2.1. Fomentar la colaboración transdisciplinaria y la participación paritaria en la toma de decisiones sobre sistemas acuícolas (sistemas/bahías, AMERB, AAAs, concesiones).	
	2.2. Mejoramiento de los procesos participativos de las organizaciones de acuicultores a pequeña escala.	
	2.3. Incrementar la coordinación entre entidades gubernamentales y no gubernamentales, generando instancias de encuentro y discusión sobre la sustentabilidad de la acuicultura de pequeña escala.	
	3. Potenciar el monitoreo y la investigación en la acuicultura, con énfasis en el cultivo de ostiones, para generar resiliencia socioecológica en las organizaciones de acuicultores de pequeña escala. (IFOP/INDESPA)	
	3.1. Diseño de un plan de monitoreo oceanográfico costero (variables esenciales) en zonas sujetas a concesiones para la acuicultura.	
	3.2. Identificación de refugios climáticos para especies sujetas a la acuicultura mediante programas de investigación.	
	3.3. Generación de programas de respuesta frente a desastres y eventos extremos para acuicultores de pequeña escala.	
	3.4. Diversificación de recursos y evaluación de las actuales estrategias de cultivos acuícolas, identificando barreras y limitaciones, así como oportunidades para la adaptación al cambio climático.	
	3.5. Fortalecimiento de iniciativas socio-ecológicas para enfrentar los impactos del cambio climático en la acuicultura de la región de Coquimbo, que fomenten aspectos como reducción de riesgo, modelación climática, pronósticos a corto y largo plazo, aumento de capacidad adaptativa, generación de redes sociales, e implementación de nuevas estrategias en la toma de decisiones	
	4. Promover la certificación de acuicultura sustentable (SERNAPESCA)	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS3AHZ-441>

ordinario

Pág. 5 de 6

1361

		4.1. Generar instancias tanto informativas como de apoyo a la postulación o renovación de certificaciones de sustentabilidad de acuicultura.
		5. Actualización de la zonificación del litoral de la región de Coquimbo, considerando los diferentes escenarios de cambio climático. (SSFFAA)
		5.1. Actualizar la zonificación del litoral dada la nueva información sobre el cambio climático (marejadas, temperatura y acidificación del mar, surgencias, etc.) y su impacto en la acuicultura de pequeña escala.
		5.2. Establecer directrices para el desarrollo sostenible de la acuicultura litoral de pequeña escala, alineadas con intereses regionales, locales y sectoriales.
Alcance	Beneficiarios	Organizaciones de acuicultores de pequeña escala de la región de Coquimbo
	Territorial	Litoral de la región de Coquimbo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LS3AHZ-441>

ordinario

Pág. 6 de 6

1362



ordinario

ant.: no hay

mat.: Envía medidas propuestas en el borrador de Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), para su revisión y ratificación

de : GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO

a : SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES - REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°226 de fecha 16 de abril de 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, se dio inicio formal al proceso de elaboración del Ante Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), el cual tiene por objetivo establecer una planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la región para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y generar condiciones de adaptación, a través del diseño y priorización de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, su servicio sectorial y los organismos coadyuvantes para redactar una propuesta de los acuerdos con las medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Mediante el presente se remite en documento anexo esta propuesta en un formato resumido que presenta el objetivo, descripción, justificación, responsable, coadyuvantes, acciones, beneficiarios y alcance territorial, con el propósito que pueda ratificarse su aprobación como órgano responsable del reporte, acorde a lo establecido en el Art. 16 letra f del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático. Estos acuerdos fueron remitidos por la SEREMI de Medio Ambiente el 4 de octubre de 2024 hacia el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJXANA-706>

Finalmente, junto con agradecer su valiosa participación, le indico que su respuesta es necesaria para continuar estructurando el Anteproyecto del PARCC que será presentado al CORECC y posteriormente sometido al proceso de Consulta Pública Formal. Es de nuestro interés mantener una coordinación con su servicio a fin de clarificar dudas respecto a los alcances de las medidas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta, la cual debe llegar a más tardar el día 11 de octubre de 2024. En el caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se entenderá por aceptada la medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJXANA-706>

ordinario

Pág. 2 de 4

1373

Anexo 1. Ficha de medidas

Ficha Medida de Mitigación 02		
Elemento	Subelemento	Contenido
	Nombre Medida	Promoción de una red de movilidad sustentable en la Región de Coquimbo que minimice las emisiones de GEI
	Objetivo específico de la medida	Fomentar la electromovilidad y el uso de transportes alternativos, optimizando y diversificando la infraestructura de transporte en la región de Coquimbo.
	Descripción de la medida	Esta medida busca la reducción de emisiones directas de GEI provenientes del sector transporte por el uso de combustibles fósiles, a través del recambio a vehículos eléctricos en el transporte público urbano y la implementación de infraestructuras que incentiven el transporte sostenible, tales como vías exclusivas y ciclovías.
	Justificación de la medida	De acuerdo con los datos del IRGEI 2020 de la Región de Coquimbo, entre 1990 y 2020, las emisiones de gases de efecto invernadero del sector energía han sido predominantemente generadas por el transporte terrestre. Durante este período, dichas emisiones han experimentado un aumento significativo, incrementándose prácticamente cuatro veces, lo que evidencia la necesidad urgente de implementar medidas efectivas de mitigación. En este contexto, se hace prioritario el recambio hacia vehículos y buses eléctricos, como una estrategia clave para reducir la huella de carbono del transporte y avanzar hacia una matriz energética más limpia y sostenible. Esta medida se alinea a la Hoja de ruta para el avance de la electromovilidad en Chile que contempla en su eje "Transporte Público y Descentralización" la incorporación de buses eléctricos en la Región de Coquimbo.
Descripción de la Medida	Responsable	SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
	Instituciones	Gobierno Regional SEREMI de Bienes Nacionales SEREMI de Energía SEREMI de Hacienda SEREMI del Medio Ambiente SEREMI de Obras Públicas SEREMI de Vivienda y Urbanismo
	Actores sectoriales o locales involucrados	Agencia de Sostenibilidad Energética (ASE) Mesas territoriales de acción por el clima Municipalidades SEREMI del Deporte
Acciones/Actividades concretas	1. Aumentar los kilómetros de vías exclusivas (SEREMI MTT)	
	1.1 Realizar estudios de diseño de facilidades para el transporte público en Coquimbo - La Serena (Elqui), Ovalle (Limarí) y Choapa.	
	1.2 Implementar vías exclusivas en algunos tramos urbanos sector centro de La Serena (Ejes Cienfuegos y Balmaceda) y Coquimbo, mediante demarcación, señalización y cámaras de fiscalización.	
	2. Implementación de medios de transportes alternativos (tranvía, tren, ciclovías, vehículos colectivos cero emisiones). (SEREMI MTT)	
	2.1 Implementar operación de buses eléctricos en Coquimbo-La Serena y Ovalle, de acuerdo con planificación ministerial de electromovilidad regional.	
	2.2 Construir ciclovías y biciestacionamientos, de acuerdo con Planes Maestro de Ciclovías de la conurbación Coquimbo-La Serena y la ciudad de Ovalle, y el Estudio de Movilidad Sustentable de la comuna de Illapel.	
	2.3 Fomentar la electromovilidad en taxis y taxis colectivos, a través de búsqueda de financiamiento e implementación del Programa Mi Taxi Eléctrico.	
	2.4 Generar acciones institucionales para avanzar en el desarrollo del proyecto de Tranvía La Serena-Coquimbo, iniciativa de interés público a licitar mediante sistema de concesiones.	
	2.5 Implementar Plan Metropolitano de Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (La Serena-Coquimbo).	
	2.6 Evaluar el traspaso modal a trenes, con énfasis en el transporte de carga.	
	2.7 Evaluar la necesidad de realizar estudios complementarios que ayuden a implementar medios de transporte alternativos y a reforzar la intermodalidad en distintas zonas urbanas de la región de Coquimbo (ej. electrolineras y puntos de recarga eléctrica; patrones de viajes de persona; accesibilidad a servicios; conexión urbano-rural).	
	Alcance	Territorial
		Región de Coquimbo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJXANA-706>

ordinario

Pág. 3 de 4

1374

		Beneficiarios	Población de la región de Coquimbo
--	--	---------------	------------------------------------



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJXANA-706>

ordinario

Pág. 4 de 4

1375



ordinario

ant.: no hay

mat.: Envía medidas propuestas en el borrador de Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), para su revisión y ratificación

de : GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO

a : SERVICIO NACIONAL DE TURISMO SERNATUR- REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, como es de su conocimiento, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°226 de fecha 16 de abril de 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, se dio inicio formal al proceso de elaboración del Ante Proyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), el cual tiene por objetivo establecer una planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la región para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y generar condiciones de adaptación, a través del diseño y priorización de medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, su servicio sectorial y los organismos coadyuvantes para redactar una propuesta de los acuerdos con las medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Mediante el presente se remite en documento anexo esta propuesta en un formato resumido que presenta el objetivo, descripción, justificación, responsable, coadyuvantes, acciones, beneficiarios y alcance territorial, con el propósito que pueda ratificarse su aprobación como órgano responsable del reporte, acorde a lo establecido en el Art. 16 letra f del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático. Estos acuerdos fueron remitidos por la SEREMI de Medio Ambiente el 4 de octubre de 2024 hacia el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7FXPZA-713>

Finalmente, junto con agradecer su valiosa participación, le indico que su respuesta es necesaria para continuar estructurando el Anteproyecto del PARCC que será presentado al CORECC y posteriormente sometido al proceso de Consulta Pública Formal. Es de nuestro interés mantener una coordinación con su servicio a fin de clarificar dudas respecto a los alcances de las medidas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta, la cual debe llegar a más tardar el día 11 de octubre de 2024. En el caso de no recibir respuesta en la fecha indicada, se entenderá por aceptada la medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7FXPZA-713>

ordinario

Pág. 2 de 4

1396

Anexo 1. Ficha de medidas

Ficha Medida de Adaptación 11		
Elemento	Subelemento	Contenido
Descripción de la Medida	Nombre de la Medida	Conocimiento, adaptación, diversificación y gestión sustentable del sector turismo frente al cambio climático
	Objetivo específico de la medida	Fortalecer la resiliencia del sector turismo frente a los impactos del cambio climático.
	Descripción de la medida	La medida aborda cómo mejorar la sustentabilidad y adaptación al cambio climático del turismo en la región de Coquimbo mediante capacitación a los operadores turísticos y turistas, así como también para el rubro hotelero y gastronómico, fomentando las certificaciones. Además contempla desarrollar planes de manejo y fiscalización para actividades en zonas costeras, junto con fomentar la diversificación de la actividad turística y la actualización de los instrumentos del sector (ZOIT y PLADETUR).
	Justificación de la medida (identificación del problema)	La Región de Coquimbo, caracterizada por su diversidad de paisajes y riqueza cultural, enfrenta el desafío de adaptar su sector turístico a las realidades cambiantes del clima, que pueden afectar la disponibilidad y calidad de sus atractivos naturales. Eventos como sequías prolongadas, inundaciones o marejadas, intensificados por el cambio climático, pueden disminuir la viabilidad de actividades turísticas convencionales. Al adaptar y diversificar la oferta turística, desarrollando actividades que puedan prosperar bajo variadas condiciones climáticas, se asegura no solo la sostenibilidad económica del sector sino también la protección de los recursos naturales y culturales que lo sustentan.
	Instituciones	Responsable
		SERNATUR
		Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) Corporación Nacional Forestal (CONAF) Gobierno Regional Municipios SEREMI de Economía SEREMI del Medio Ambiente SENAPRED Servicio de Salud Coquimbo
	Actores sectoriales o locales involucrados	Corporación Regional de Desarrollo Productivo (CRDP) Gremios Prestadores de Servicios Turísticos
	Acciones/Actividades concretas	1. Generar instancias de capacitación para operadores turísticos y turistas sobre eventos extremos (inundaciones, olas de calor, marejadas) y presencia de especies exóticas como la fragata portuguesa (SERNATUR)
		1.1. Implementar programas de capacitación a operadores turísticos y turistas sobre impactos y adaptación de eventos extremos como inundaciones, olas de calor, sequía, marejadas, y adaptación a estos eventos.
		1.2. Asegurar el acceso a información y Sistemas de Alerta Temprana (SAT) para todos los actores del sector turístico (operadores, trabajadores y turistas).
		1.3. Capacitar a operadores turísticos sobre gestión de eventos extremos, fomentando que dispongan de planes de evacuación y cobertura de seguros.
		1.4. Desarrollar campañas de conservación del agua, basadas en pronósticos estacionales, para optimizar el uso del recurso en actividades turísticas.
		1.5. Proveer asistencia para la construcción de infraestructura resiliente al clima y eventos extremos.
		1.6 Buscar e implementar sistemas de financiamiento para que los operadores turísticos se puedan adaptar al cambio climático.
		2. Desarrollar planes de manejo para aquellas actividades turísticas desarrolladas en zonas costeras, incluyendo sistemas dunares y humedales (SERNATUR)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7FXPZA-713>

		<p>2.1. Valorizar el atractivo turístico en cuanto a su aporte a la conservación de ecosistemas, especies y servicios ecosistémicos</p> <p>2.2. Reducir el impacto del turismo en áreas sensibles, como humedales y sistemas dunares, a través de la diversificación de actividades turísticas y la regulación efectiva (fiscalizaciones y multas).</p> <p>2.3. Establecer normativas para el avistamiento respetuoso y sostenible de fauna marina y terrestre.</p> <p>3. Generar auditorías ambientales a hoteles y restaurantes para la generación de programas de modernización y sustentabilidad (SERNATUR/CORFO)</p> <p>3.1 Promover la certificación ambiental (ej. Sello S, 100K, Sello Azul) entre hoteles y restaurantes y generar un listado de aquellos destacados por su nivel de sustentabilidad y sus acciones para la construcción de un sector resiliente al clima.</p> <p>3.2. Desarrollar plataformas digitales con información práctica sobre medidas de adaptación y sustentabilidad para el sector turismo.</p> <p>3.3 Generar programas de capacitación para el rubro hotelero y gastronómico sobre infraestructura y eficiencia hídrica (colectores de aguas lluvia, aumento de capacidad de tanques de almacenamiento, dispositivos de ahorro de agua, fuentes de agua), consumo de productos locales terrestres y marinos, reciclaje, vigilancia de la salud (calidad del agua).</p> <p>3.4 Generar programas de capacitación para el rubro hotelero sobre prácticas sustentables de jardines y espacios verdes (paisajismo con flora nativa y eficiencia hídrica), piscinas,</p> <p>3.5 Generar campañas de concientización sobre consumo local, sustentabilidad e impactos del cambio climático en el sector turismo para proveedores, operadores y turistas.</p> <p>3.6 Evaluar la generación de una figura de gestor/a que medie entre los operadores turísticos y el cumplimiento de sus compromisos.</p> <p>4. Diversificar la oferta turística de la región (SERNATUR)</p> <p>4.1 Generar programas de capacitación para operadores turísticos sobre planificación de actividades teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas a largo plazo y la protección del medio ambiente.</p> <p>4.2 Generar un portafolio de actividades alternativas en la región para asegurar la continuidad operativa del sector frente al cambio climático.</p> <p>5. Actualizar instrumentos del sector turismo de la región (SERNATUR)</p> <p>5.1 Actualizar objetivos y líneas de acción de las ZOIT existentes en la región, incorporando criterios de cambio climático, y evaluar la incorporación de nuevas ZOIT.</p> <p>5.2 Implementar una guía para que los municipios incorporen criterios de cambio climático en sus Planes de Desarrollo Turístico (PLADETUR).</p>
Alcance	Beneficiarios	Turistas, operadores turísticos, hoteleros y restaurantes de la región de Coquimbo
	Territorial	Región de Coquimbo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7FXPZA-713>

ordinario

Pág. 4 de 4

1398